

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 8167311		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DOCUMENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN NECESARIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y DEMÁS RELACIONADAS, DIRIGIDA AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	OLGA MARIA ROJAS ROJAS		
No. de Cedula	35198674		
Fecha Inicio del Contrato	06/08/2025	Fecha de Terminación	25/12/2025
Periodo del Informe	06/10/2025 al 05/11/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 25.970.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.565.000
Saldo por Pagar	\$ 9.275.000
Pago No.	003

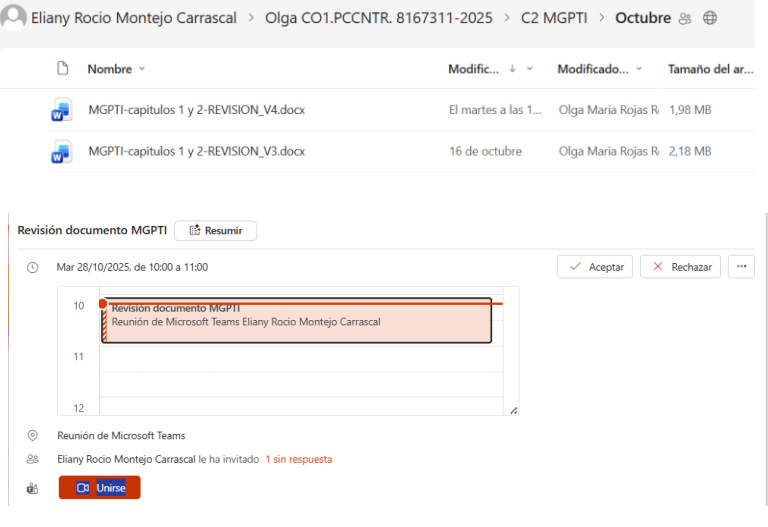
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES			
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que SI tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así: Se realizó pago del SSI de cada contrato por separado con valor del 40% sobre cada uno de manera independiente.			
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	Planilla N°
SENA	\$ 4.599.511	10/02/2025 al 09/12/2025	4626544696

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4626544696	Octubre	\$ 508.300
Pensión			\$ 650.600
ARL			\$ 21.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR. 8167311**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **06/10/2025** al **05/11/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2 Apoyar la elaboración de documentación relacionada al Marco de Gestión de Proyectos de acuerdo a la previa identificación de hoja de ruta de arquitectura empresarial de acuerdo a los lineamientos y normatividad del ministerio de las TIC, correspondientes a la Oficina de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Documentación para la Fase Ejecución y control, Cierre y operación Como parte del proceso de estructuración del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) para la Alcaldía Municipal de Chía. Se está elaborando la documentación correspondiente a la fase Ejecución y control, Cierre y operación, en alineación con la hoja de ruta de Arquitectura Empresarial (MAE 2025) y los lineamientos del MinTIC. Esta documentación contempla las siguientes actividades proyectadas: 1. Seguimiento a indicadores de desempeño del proyecto: Se plantea la aplicación de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de entregables, tiempos, costos y calidad, conforme a los criterios definidos en el PETIC 2024–2028 y el BPPIM. 2. Evaluación del cumplimiento de objetivos estratégicos: Se establecen lineamientos de acuerdo a la revisión de la alineación de los resultados del proyecto con los objetivos estratégicos del MAE 2025, asegurando que las soluciones tecnológicas respondan a las necesidades institucionales. 3. Documentación de lecciones aprendidas: Dentro de los lineamientos se propone consolidar información sobre aciertos y oportunidades de mejora, con el fin de retroalimentar futuros ciclos de gestión y fortalecer la madurez institucional en gestión de TI. 4. Formalización del cierre del proyecto: Dentro del documento se contempla la elaboración de informes de cierre técnico y administrativo, incluyendo la validación de entregables, liberación de recursos y actualización de los repositorios documentales de la Oficina TIC. 5. Aseguramiento de la sostenibilidad de los resultados: Se definen mecanismos para garantizar la continuidad operativa de las soluciones implementadas, tales como planes de mantenimiento, soporte y capacitación. La documentación se está desarrollando conforme a los principios del MGPTI, asegurando trazabilidad, alineación

	estratégica y generación de valor público, en cumplimiento de la normatividad vigente y las guías metodológicas del MinTIC. Evidencias: Repositorio OneDrive Material de soporte que evidencia la actualización. (Los soportes del presente informe reposan en la carpeta en el OneDrive compartido con la supervisora del contrato y socializado). Contempla la descripción detallada de las Actividades entregadas y reuniones. C2 MGPTI 
3 Apoyar los procesos de documentación y actas que se generen en el marco del desarrollo de los comités de arquitectura empresarial de la Alcaldía Municipal	Se asistió a las reuniones programadas por la supervisora del contrato, las cuales estuvieron orientadas a la estructuración y redacción de la documentación técnica correspondiente a las fases del Modelo de Gestión de Proyectos en las fases de Ejecución y Control, Cierre y Operación. Evidencias: Repositorio OneDrive Material de soporte que evidencia la actualización. (Los soportes del presente informe reposan en la carpeta en el OneDrive compartido con la supervisora del contrato y socializado). Contempla la descripción detallada Octubre

	 The screenshot shows a web interface for document management. At the top, there's a header with the user's name 'Eliany Rocio Montejó Carrascal' and navigation links. Below this is a table listing documents: 'MGPTI-capítulos 1 y 2-REVISION_V4.docx' and 'MGPTI-capítulos 1 y 2-REVISION_V3.docx'. The main section is titled 'Revisión documento MGPTI' and shows a meeting invitation for 'Revisión documento MGPTI' on 'Mar 28/10/2025, de 10:00 a 11:00'. The invitation is from 'Eliany Rocio Montejó Carrascal' and has '1 sin respuesta' (1 no response). There are buttons for 'Aceptar' (Accept), 'Rechazar' (Reject), and 'Unirse' (Join).
4 Recopilar en espacio colaborativo virtual los documentos generados a partir de los ejercicios de arquitectura empresarial realizados por parte de la oficina de Tecnologías de Información y la Comunicaciones	Como parte del proceso de consolidación documental derivado de los ejercicios de Arquitectura Empresarial (AE) realizados en el marco del MGPTI de la Alcaldía Municipal de Chía, se llevó a cabo una reunión con el compañero del área de prensa con el objetivo de gestionar la habilitación de un espacio colaborativo virtual. Esta acción se fundamenta en los siguientes aspectos: 1. Gestión documental centralizada: La creación de un repositorio virtual permite almacenar, consultar y actualizar de manera ordenada los documentos generados en el proceso de AE, facilitando la trazabilidad y el acceso por parte de los actores institucionales involucrados. 2. Apoyo a la Oficina TIC: Este espacio colaborativo se convierte en una herramienta de apoyo para la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, al facilitar la gestión de los productos documentales del MGPTI y su alineación con el MAE 2025.
6 Apoyar la documentación de la formulación de proyectos de tecnología e innovación con los diferentes escenario público - privados, para la posible consecución de recursos que contribuyan al desarrollo de	Se gestionó una solicitud de capacitación ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), orientada a fortalecer las competencias de los servidores públicos en el uso estratégico de tecnologías digitales. Esta acción se fundamenta en los siguientes aspectos: 1. Impulso a la transformación digital del municipio: La capacitación busca promover la apropiación de herramientas digitales que permitan mejorar la

proyectos asociados al desarrollo de la comunidad del municipio

- eficiencia, transparencia e innovación en la gestión pública.
- 2. **Articulación público–privada para la formulación de proyectos:** La formación de los servidores públicos en competencias digitales es un paso clave para estructurar proyectos de tecnología e innovación que puedan ser presentados ante entidades públicas y privadas, facilitando la consecución de recursos y alianzas estratégicas.
 - 3. **Alineación con los lineamientos del MinTIC:** La solicitud se enmarca en las directrices del MinTIC sobre fortalecimiento de capacidades institucionales, como parte de la implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial.
 - 4. **Documentación del proceso de gestión:** Se dejó constancia de la reunión y solicitud formal, como parte del seguimiento a las acciones de apoyo a la formulación de proyectos TIC, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso.

Evidencias:

Código TRD: 3200

Bogotá DC,

Olga María Rojas

Alcaldía de Chía

Asunto: Respuesta caso radicado R-018565 del 8 de octubre de 2025.

Agradecemos el interés de la Alcaldía Municipal de Chía en fortalecer las competencias de sus funcionarios a través de los espacios de capacitación en Gobierno Digital que promueve el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nos alegra conocer su disposición para avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital y en la adopción de prácticas orientadas a la transformación digital del municipio.

Con gusto podemos programar una sesión de capacitación dirigida a los equipos de la Alcaldía, en la cual abordaremos los principales componentes de la política, sus herramientas de implementación y las estrategias disponibles para el fortalecimiento institucional.

A continuación, dejamos algunas posibles fechas para desarrollar la jornada:

- Opción 1: 9:00 Am - martes 21 de octubre de 2025
- Opción 2: 2:00 Pm - martes 21 de octubre de 2025

Agradecemos nos confirmen la opción que mejor se ajuste a su disponibilidad, al correo L.bonivento@mintic.gov.co

Quedamos atentos a su confirmación para enviar el enlace de conexión y los detalles logísticos correspondientes.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Muroto Toro, Carrera 8A, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 11171 Bogotá, Colombia
Teléfono Comunal: (+57) 601 3443469
Línea Gratuita: 01-800-0914014
www.mintic.gov.co

Pública

GDO.TIC.FM.025
V 9

00:00

Chatte Goto Partecipar Reunioe Sala Mto

Camara Microfono Computa

Participantes

Compartir invitao

En este reunion (16)

OR Olga Rojas

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana Elizabeth Barroa ...

AC ACRIAN... (No comprobado)

AS Alejandra Reyes

AS ALEIAN... (No comprobado)

AS Alonso R... (No comprobado)

AS Alfonso ... (No comprobado)

AS Alfredo ... (No comprobado)

AS Ana Iba... (No comprobado)

AS Ana Mari... (No comprobado)

AS ANA PL... (No comprobado)

AS Andris (No comprobado)

Estructura de la Política de Gobierno Digital

Innovación Pública Digital:

Introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las TIC para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.

Promover la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que den respuesta a desafíos públicos.

Promover la adopción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas.

14:20

Chatte TNA Partecipar Reunioe Sala Mto

Camara Microfono Computa

Participantes

Compartir invitao

En este reunion (16)

OR Olga Rojas

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana Elizabeth Barroa ...

AC ACRIAN... (No comprobado)

AS Alejandra Reyes

AS ALEIAN... (No comprobado)

AS Alonso R... (No comprobado)

AS Alfonso ... (No comprobado)

AS Alfredo ... (No comprobado)

AS Ana Iba... (No comprobado)

AS Ana Mari... (No comprobado)

AS ANA PL... (No comprobado)

AS Andris (No comprobado)

¡BIENVENIDOS AL NUEVO PORTAL DE GOBIERNO DIGITAL!

Estamos trabajando para fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) porque queremos consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Los invitamos a consultar los lineamientos e iniciativas de la Política de Gobierno Digital, así como los casos de éxito y los eventos que realizamos para entidades públicas y ciudadanos, entre otros recursos, con los que buscamos pensar en el desarrollo de un Estado más cercano y al servicio de la Transformación Digital de Colombia.

01:01:39

Chatte TNA Partecipar Reunioe Sala Mto

Camara Microfono Computa

Participantes

Compartir invitao

En este reunion (16)

OR Olga Rojas

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana Elizabeth Barroa ...

AC ACRIAN... (No comprobado)

AS Alejandra Reyes

AS ALEIAN... (No comprobado)

AS Alonso R... (No comprobado)

AS Alfonso ... (No comprobado)

AS Alfredo ... (No comprobado)

AS Ana Iba... (No comprobado)

AS Ana Mari... (No comprobado)

AS ANA PL... (No comprobado)

AS Andris (No comprobado)

¡BIENVENIDOS AL NUEVO PORTAL DE GOBIERNO DIGITAL!

Estamos trabajando para fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) porque queremos consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Los invitamos a consultar los lineamientos e iniciativas de la Política de Gobierno Digital, así como los casos de éxito y los eventos que realizamos para entidades públicas y ciudadanos, entre otros recursos, con los que buscamos pensar en el desarrollo de un Estado más cercano y al servicio de la Transformación Digital de Colombia.

TALENTOS GOVTECH

Ecosistemas de Innovación

Registro de Doctores Alimentarios Morsosa - REDAM

Power BI

Instructivo de autenticación

Para acceder a la oferta de cursos solo es necesario registrarse mediante la plataforma [gobernodigital.mintic.gov.co](#) y automáticamente podrá iniciar la visualización del curso.

Descarga el instructivo de autenticación haciendo clic aquí. Sigue los pasos.

01:05:44

Chatte TNA Partecipar Reunioe Sala Mto

Camara Microfono Computa

Participantes

Compartir invitao

En este reunion (16)

OR Olga Rojas

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana (No comprobado)

AS Adriana Elizabeth Barroa ...

AC ACRIAN... (No comprobado)

AS Alejandra Reyes

AS ALEIAN... (No comprobado)

AS Alonso R... (No comprobado)

AS Alfonso ... (No comprobado)

AS Alfredo ... (No comprobado)

AS Ana Iba... (No comprobado)

AS Ana Mari... (No comprobado)

AS ANA PL... (No comprobado)

AS Andris (No comprobado)

Manual de Gobierno Digital

MAESTROS

Arquitectura

Cultura y apropiación

Seguridad y privacidad de la información

Servicios ciudadanos digitales

Líneas de acción

Servicios y procesos inteligentes

Decisiones basadas en datos

Estado abierto

Iniciativas dinamizadoras

Plan Estratégico de TI

Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial

Tablero de indicadores de TI

Catálogo de conocimientos de información

Catálogo de Servicios de TI

Catálogo de elementos de Infraestructura de TI

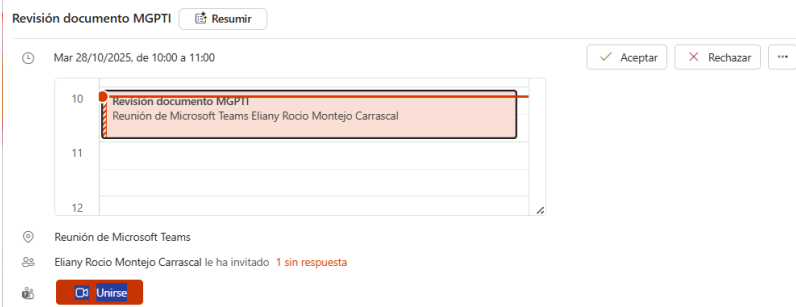
Catálogo de Continuidad y Disponibilidad

	Socialización de Circular Informativa 020 Resumir Oficina TIC - Alcaldía de Chía Para: @ José Julián Martínez Espitia; @ Jose Alfonso Nossia Duarte; @ Jose Alfredo Fernandez Escobar; @ Jose Alfredo Perea Rodriguez; @ Jose Aristides Rodriguez Samierito; y 495 más Mar 28/10/2025 09:39 Cordial saludo, En atención a la sesión desarrollada el pasado 21 de octubre, correspondiente a las generalidades de la Política de Gobierno Digital, nos permitimos compartir la grabación del encuentro, a fin de que pueda ser consultada por los participantes y demás integrantes del equipo que deseen revisarla posteriormente. Clipchamp Posible capacitación DGD CHIA CONFIRMADA-20251021_091131... Estructura de la Política de Gobierno Digital Habilidades: Se fortalecen las tres habilidades de virtud Política: integridad, unidad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales. Se fortalece el habilitador "Cultura y Apropiación", el cual busca desarrollar las capacidades de los equipos obligados y los Grupos de Interés, referentes para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC. Abre en el explorador																																																												
7 Realizar la gestión documental en el marco de la política de gobierno digital, en las actividades relacionadas a la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato	Se realizó la gestión documental de las actividades relacionadas con el modelo de gestión de proyectos TI, organizando y consolidaron evidencias claves. Para el presente corte se trabajó sobre la documentación de lineamientos para la “Ejecución de Control y cierre de operaciones”. La documentación fue estructurada conforme a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato. Todo el proceso se desarrolló en coherencia con el MAE 2025, el PETIC 2024–2028 y las guías metodológicas del MinTIC. Asimismo, se presentaron los informes de seguimiento, el informe ejecutivo y el informe de actividades asociados a la cuenta de cobro, conforme a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato. Evidencias C2 MGPTI Eliany Rocio Montejo Carrascal Olga C01.PCCNTR. 8167311-2025 <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Modificado...</th><th>Modificado...</th><th>Tamaño del ar...</th><th>Compartir</th><th>Actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td>C2 MGPTI</td><td>Hace 6 días</td><td>Olga María Rojas R</td><td>2 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>C1 Catalogo servicios</td><td>Hace 6 días</td><td>Olga María Rojas R</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>Cuenta de Cobro</td><td>9 de septiembre</td><td>Olga María Rojas R</td><td>2 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>C8 Reuniones-Jefe</td><td>9 de septiembre</td><td>Olga María Rojas R</td><td>1 elemento</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>C7 Informes</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>1 elemento</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>C6 Proy MINTIC</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>C5 Sensibilizaciones</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>C4 Publicación espacioTIC</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>C3 Doc actas</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>1 elemento</td><td>Compartida</td><td></td></tr></tbody></table>	Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad	C2 MGPTI	Hace 6 días	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida		C1 Catalogo servicios	Hace 6 días	Olga María Rojas R	0 elementos	Compartida		Cuenta de Cobro	9 de septiembre	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida		C8 Reuniones-Jefe	9 de septiembre	Olga María Rojas R	1 elemento	Compartida		C7 Informes	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida		C6 Proy MINTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida		C5 Sensibilizaciones	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida		C4 Publicación espacioTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida		C3 Doc actas	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida	
Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad																																																								
C2 MGPTI	Hace 6 días	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida																																																									
C1 Catalogo servicios	Hace 6 días	Olga María Rojas R	0 elementos	Compartida																																																									
Cuenta de Cobro	9 de septiembre	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida																																																									
C8 Reuniones-Jefe	9 de septiembre	Olga María Rojas R	1 elemento	Compartida																																																									
C7 Informes	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida																																																									
C6 Proy MINTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida																																																									
C5 Sensibilizaciones	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida																																																									
C4 Publicación espacioTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida																																																									
C3 Doc actas	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida																																																									

8 Asistir a las capacitaciones, reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual asignadas por la supervisión del contrato

Se asistió a capacitaciones, reuniones y eventos asignados por la supervisión del contrato y jefe de Oficina.

Evidencias



El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Contratista: Olga María Rojas Rojas

Contrato No. CO1.PCCNTR.8167311

Periodo del informe: 06 de octubre al 05 noviembre de 2025

Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la documentación y sensibilización necesaria en el marco de la Política de Gobierno Digital y demás relacionadas, dirigida al mejoramiento de los procesos de Arquitectura Empresarial y servicios prestados a la comunidad del municipio de Chía.

1. Introducción

Este informe presenta las actividades desarrolladas con la documentación del modelo de gestión de proyectos TI (MGPTI), conforme a la hoja de ruta del MAE 2025, el PETIC 2024–2028 y los lineamientos del MinTIC, hoja de ruta.

Obligación 2: Apoyo en la documentación del MGPTI

Como parte del proceso de estructuración del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) para la Alcaldía Municipal de Chía, se apoyó la elaboración de la documentación correspondiente a la fase de **Ejecución y control, Cierre y operación**, en alineación con el MAE 2025, el PETIC 2024–2028 y los lineamientos del MinTIC.

Las actividades documentadas incluyen:

- **Seguimiento a indicadores de desempeño:** Diseño de mecanismos para verificar cumplimiento de entregables, tiempos, costos y calidad.
- **Evaluación de objetivos estratégicos:** Revisión proyectada de la alineación con el MAE 2025.
- **Lecciones aprendidas:** Consolidación de información para retroalimentar futuros ciclos de gestión.

- **Formalización del cierre:** Estructuración de informes técnicos y administrativos, validación de entregables y actualización documental.
- **Sostenibilidad de resultados:** Definición de planes de mantenimiento, soporte y capacitación.

La documentación se desarrolló conforme a los principios del MGPTI, garantizando trazabilidad, alineación estratégica y valor público.

Evidencias:

Repositorio OneDrive

Material de soporte que evidencia la actualización. (Los soportes del presente informe reposan en la carpeta en el OneDrive compartido con la supervisora del contrato y socializado).

Contempla la descripción detallada de las Actividades entregadas y reuniones.

C2 MGPTI

Elany Rocio Montejo Carrascal > Olga CO1.PCCNTR.8167311-2025 > C2 MGPTI						
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad	
Noviembre	23 de octubre	Olga Maria Rojas Ri	0 elementos	Compartida		
Octubre	15 de octubre	Olga Maria Rojas Ri	2 elementos	Compartida		
Septiembre	24 de septiembre	Olga Maria Rojas Ri	1 elemento	Compartida		
Agosto	18 de septiembre	Olga Maria Rojas Ri	2 elementos	Compartida		

Obligación 3: Apoyo en procesos de documentación y actas

Se asistió a las reuniones programadas por la supervisora del contrato, las cuales estuvieron orientadas a la estructuración y redacción de la documentación técnica correspondiente a las fases del Modelo de Gestión de Proyectos en las fases de **Ejecución y Control, Cierre y Operación.**

Evidencias:

Repositorio OneDrive

Material de soporte que evidencia la actualización. (Los soportes del presente informe reposan en la carpeta en el OneDrive compartido con la supervisora del contrato y socializado).Contempla la descripción detallada.

Octubre

The screenshot displays a document management system interface. At the top, a breadcrumb trail shows the path: Eliany Rocio Montejo Carrascal > Olga CO1.PCCNTR. 8167311-2025 > C2 MGPTI > Octubre. Below this is a table with columns: Nombre, Modific..., Modificado..., and Tamaño del ar... The table lists two documents: 'MGPTI-capitulos 1 y 2-REVISION_V4.docx' (1,98 MB) and 'MGPTI-capitulos 1 y 2-REVISION_V3.docx' (2,18 MB). Below the table, there is a section titled 'Revisión documento MGPTI' with a 'Resumir' button. It shows a meeting summary for 'Mar 28/10/2025, de 10:00 a 11:00' with 'Aceptar' and 'Rechazar' buttons. The summary text includes 'Revisión documento MGPTI' and 'Reunión de Microsoft Teams Eliany Rocio Montejo Carrascal'. At the bottom, it indicates 'Reunión de Microsoft Teams' and 'Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado 1 sin respuesta'.

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
MGPTI-capitulos 1 y 2-REVISION_V4.docx	El martes a las 1...	Olga Maria Rojas R	1,98 MB
MGPTI-capitulos 1 y 2-REVISION_V3.docx	16 de octubre	Olga Maria Rojas R	2,18 MB

Revisión documento MGPTI Resumir

Mar 28/10/2025, de 10:00 a 11:00 Aceptar Rechazar ...

10 Revisión documento MGPTI
Reunión de Microsoft Teams Eliany Rocio Montejo Carrascal

11

12

Reunión de Microsoft Teams

Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado 1 sin respuesta

Unirse

Obligación 4: Recopilar en espacio colaborativo virtual los documentos generados a partir de los ejercicios de arquitectura empresarial

Como parte del proceso de consolidación documental derivado de los ejercicios de Arquitectura Empresarial (AE) realizados en el marco del MGPTI de la Alcaldía Municipal de Chía, se llevó a cabo una reunión con el compañero del área de prensa con el objetivo de gestionar la habilitación de un espacio colaborativo virtual.

Esta acción se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Gestión documental centralizada:** La creación de un repositorio virtual permite almacenar, consultar y actualizar de manera ordenada los documentos generados en el proceso de AE, facilitando la trazabilidad y el acceso por parte de los actores institucionales involucrados.
- **Apoyo a la Oficina TIC:** Este espacio colaborativo se convierte en una herramienta de apoyo para la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, al facilitar la gestión de los productos documentales del MGPTI y su alineación con el MAE 2025

Obligación 6: Apoyar la documentación de la formulación de proyectos

Se gestionó una solicitud de capacitación ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), orientada a fortalecer las competencias de los servidores públicos en el uso estratégico de tecnologías digitales.

Esta acción se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. **Impulso a la transformación digital del municipio:** La capacitación busca promover la apropiación de herramientas digitales que permitan mejorar la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión pública.
2. **Articulación público–privada para la formulación de proyectos:** La formación de los servidores públicos en competencias digitales es un paso clave para estructurar proyectos de tecnología e innovación que puedan ser presentados ante entidades públicas y privadas, facilitando la consecución de recursos y alianzas estratégicas.
3. **Alineación con los lineamientos del MinTIC:** La solicitud se enmarca en las directrices del MinTIC sobre fortalecimiento de capacidades institucionales, como parte de la implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial.

Documentación del proceso de gestión: Se dejó constancia de la reunión y solicitud formal, como parte del seguimiento a las acciones de apoyo a la formulación de proyectos TIC, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso

Evidencias:

C6 Proy MINTIC

Código TRD: 3200

Bogotá DC,

Olga María Rojas
Alcaldía de Chía

Asunto: Respuesta caso radicado R-018565 del 8 de octubre de 2025.

Agradecemos el interés de la Alcaldía Municipal de Chía en fortalecer las competencias de sus funcionarios a través de los espacios de capacitación en Gobierno Digital que promueve el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nos alegra conocer su disposición para avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital y en la adopción de prácticas orientadas a la transformación digital del municipio.

Con gusto podemos programar una sesión de capacitación dirigida a los equipos de la Alcaldía, en la cual abordaremos los principales componentes de la política, sus herramientas de implementación y las estrategias disponibles para el fortalecimiento institucional.

A continuación, dejamos algunas posibles fechas para desarrollar la jornada:

- Opción 1: 9:00 Am - martes 21 de octubre de 2025
- Opción 2: 2:00 Pm - martes 21 de octubre de 2025

Agradecemos nos confirmen la opción que mejor se ajuste a su disponibilidad, al correo Lbonivento@mintic.gov.co

Quedamos atentos a su confirmación para enviar el enlace de conexión y los detalles logísticos correspondientes.

2025

LI Luis Amador Romero Quintero 8 0
RL Rosa María López 8 0
MC Marcel Castaño 8 0
PA Patricia Méndez 8 0
ZC Carlos Castro 8 0
JB Juan Pablo Jarama 8 0
OR Olga Rojas 8 0

Estructura de la Política de Gobierno Digital



Innovación Pública Digital:

Introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las TIC para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.

Promover la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de bases tecnológicas que den respuesta a desafíos públicos.

Promover la adopción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas.

TIC

54:20

LI Luis Amador Romero Quintero 8 0
RL Rosa María López 8 0
MC Marcel Castaño 8 0
PA Patricia Méndez 8 0
ZC Carlos Castro 8 0
JB Juan Pablo Jarama 8 0
OR Olga Rojas 8 0

¡BIENVENIDOS AL NUEVO PORTAL DE GOBIERNO DIGITAL!

Estamos trabajando para fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) porque queremos consolidar un Estado y ciudadanos competentes, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Les invitamos a consultar los lineamientos e iniciativas de la Política de Gobierno Digital, así como los casos de éxito y los eventos que realizamos para entidades públicas y ciudadanos, entre otros recursos, con los que buscamos apoyar en el desarrollo de un Estado más cercano y al servicio de los ciudadanos.

GOV.CO

TIC GOBIERNO DIGITAL

Inicio Equipo Política de Gobierno Digital Manual de Gobierno Digital Iniciativas Cursos - Talento GovTech Mediciones Noticias Eventos Biblioteca

01:01:59

LI Luis Amador Romero Quintero 8 0
RL Rosa María López 8 0
MC Marcel Castaño 8 0
PA Patricia Méndez 8 0
ZC Carlos Castro 8 0
JB Juan Pablo Jarama 8 0
OR Olga Rojas 8 0

¡BIENVENIDOS AL NUEVO PORTAL DE GOBIERNO DIGITAL!

Estamos trabajando para fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) porque queremos consolidar un Estado y ciudadanos competentes, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Les invitamos a consultar los lineamientos e iniciativas de la Política de Gobierno Digital, así como los casos de éxito y los eventos que realizamos para entidades públicas y ciudadanos, entre otros recursos, con los que buscamos apoyar en el desarrollo de un Estado más cercano y al servicio de los ciudadanos.

GOV.CO

TIC GOBIERNO DIGITAL

Inicio Equipo Política de Gobierno Digital Manual de Gobierno Digital Iniciativas Cursos - Talento GovTech Mediciones Noticias Eventos Biblioteca

TALENTO GOVTECH

Ecosistemas de Innovación

Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Power BI

Instructivo de autenticación

Para acceder a la oferta de cursos solo es necesario registrarse mediante la plataforma [gov.co](#) y automáticamente podrá iniciar la visualización del curso.

Descarga el instructivo de registro haciendo clic aquí, sigue los pasos.

01:05:44

LI Luis Amador Romero Quintero 8 0
RL Rosa María López 8 0
MC Marcel Castaño 8 0
PA Patricia Méndez 8 0
ZC Carlos Castro 8 0
JB Juan Pablo Jarama 8 0
OR Olga Rojas 8 0

Manual de Gobierno Digital

Iniciativas

Mediadores

Arquitectura

Cultura y apropiación

Seguridad y privacidad de la información

Servicios ciudadanos digitales

Líneas de acción

Servicios y procesos inteligentes

Decisiones basadas en datos

Estado abierto

Iniciativas dinamizadoras

Plan Estratégico de TI

Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial

Tablero de indicadores de TI

Catálogo de contenidos de información

Catálogo de Servicios de TI

Catálogo de elementos de infraestructura de TI

Catálogo de Continuidad y Disponibilidad



Obligación 7: Realizar la gestión documental en el marco de la política de gobierno digital,

Se realizó la gestión documental de las actividades desarrolladas por la Oficina TIC, en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital. Se organizaron y consolidaron evidencias clave, como los documentos “Ejecución y control, Cierre y operación MGPTI”.

La documentación fue estructurada conforme a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato. Todo el proceso se desarrolló en coherencia con el MAE 2025, el PETIC 2024–2028 y las guías metodológicas del MinTIC.

Asimismo, se presentaron los informes de seguimiento, el informe ejecutivo y el informe de actividades asociados a la cuenta de cobro, conforme a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

Evidencias

C2 MGPTI

Eliany Rocio Montejo Carrascal > Olga COLPCCNTR. 8167311-2025					
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
C2 MGPTI	Hace 6 días	Olga Maria Rojas R	2 elementos	Compartida	
C1 Catalogo servicios	Hace 6 días	Olga Maria Rojas R	0 elementos	Compartida	
Cuenta de Cobro	9 de septiembre	Olga Maria Rojas R	2 elementos	Compartida	
C8 Reuniones-Jefe	9 de septiembre	Olga Maria Rojas R	1 elemento	Compartida	
C7 Informes	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida	
C6 Proy MINTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida	
C5 Sensibilizaciones	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida	
C4 Publicación espacio TIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida	
C3 Doc actas	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida	

Obligación 8: Asistir a las capacitaciones

Se asistió a capacitaciones, reuniones y eventos asignados por la supervisión del contrato y jefe de Oficina.

Evidencias

Revisión documento MGPTI
Resumir

Mar 28/10/2025, de 10:00 a 11:00
Aceptar Rechazar

10
11
12

Revisión documento MGPTI
Reunión de Microsoft Teams Eliany Rocio Montejo Carrascal

Reunión de Microsoft Teams
Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado 1 sin respuesta

Unirse

MGPTI.CHI-M001

MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI-

DOMINIO DE CONTEXTO ESTRATÉGICO

Alcaldía Municipal de Chía

Septiembre de 2025

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	OBJETIVO GENERAL:	8
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
4.	ALCANCE.....	9
5.	CONTEXTO ESTRATÉGICO	10
6.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	11
7.	RESPONSABLE	25
8.	ESTRUCTURA EL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	25
9.	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI	27
10.	DOMINIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI	28
11.	LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI	31
11.1	Cumplimiento normativo – Dominio Legal.....	32
11.2	Gobierno Digital, Datos y Estadística Municipal:	33
11.3	Modernización Institucional y Servicios Ciudadanos:	33
11.4	Fortalecimiento Sectorial con Soluciones Digitales:	33
11.5	Gobernanza y sostenibilidad de la arquitectura empresarial.....	33
11.6	Planeación Técnica de Proyectos Priorizados	33
12.	BANCO DE PROYECTOS	35
12.1	Fases del Proyecto con Hitos Clave y Entregables Esperados	38
12.2	Diagrama de Gantt	40
13.	GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO	40
14.	OFICINA DE PROYECTOS	42
15.	USO DE METODOLOGÍAS.....	42
16.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN Y USO DE SOFTWARE	43
17.	LIDERAZGO DE PROYECTOS DE TI	44
18.	PLANEACION.....	47
18.1	Dominio Planeación	48
18.2	Actividades paralelas	50
18.3	Ruta crítica	50

18.4	Identificación de Grupos de Interés.....	50
18.5	Matriz DOFA	52
19	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:.....	54
19.1	Plan de Comunicaciones del Proyecto TI	54
19.2	Público objetivo	55
19.3	Objetivos de la estrategia de comunicación	56
19.4	Preparación para el Cambio	57
20	DEFINICION REQUERIMIENTOS (MGPTI / MAE 2025)	57
20.1	Gestión de Proyectos TI (MGPTI),	57
21	EJECUCIÓN Y CONTROL.....	59
21.1	Propósito del Dominio	60
21.2	Alineación de los Dominios	60
21.3	Lineamientos del Dominio	61
21.4	Etapas de Ejecución de control	62
21.5	Etapas Integradas del Ciclo de Vida	63
21.5	Roles y Responsabilidades	63
21.6	Generación de Entregables	64
21.7	Medición del Desempeño	69
21.8	Gestión de Riesgos	70
21.9	Matriz de Riesgos – Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI)	70
	Recomendaciones Institucionales	73
21.10	Involucramiento de Interesados.....	74
21.11	Matriz de Análisis de Grupos de Interés del Proyecto	74
21.12	Cronograma de Actividades de Gestión del Proyecto.....	75
22	CIERRE Y OPERACIONES.....	77
22.1	Actividades Clave del Cierre	77
22.2	Revisión cumplimiento del alcance	77
22.3	Lecciones Aprendidas	79
22.4	Transferencia a la Operación Institucional	80
22.5	Cierre contractual, financiero y Liberación de equipo técnico	80

23	CONCLUSIÓN	81
24	GLOSARIO	82
25	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
26	VALIDACION DEL DOCUMENTO	85

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1: Estructura Política de Gobierno Digital (MinTIC, 2019).....	8
Ilustración 2: Dominio del Contexto Estratégico en el MGPTI.....	10
Ilustración 3: Diagrama de la Gestión de Proyectos Oficina Tic, Alcaldía Municipal Chía. Fuente: Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MinTIC, 2019).....	26
Ilustración 4: Diagrama del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI)	26
Ilustración 5: Dominios del Modelo de Gestión de Proyectos TI.....	31
Ilustración 6: Diagrama de Gantt del Proyecto de Gestión de	40
Ilustración 7: Institucional: Gobierno de Gestión de Proyectos TI – Alcaldía Municipal de Chía	46
Ilustración 8: Dominio de Planeación	48
Ilustración 9: Mapa conceptual del Dominio de Planeación	49
Ilustración 10: Dominio de Ejecución y Control como parte del MGPTI	59

Listado de tablas

Tabla 1:Normatividad	11
Tabla 2:Alineación del Proyecto con Marcos Estratégicos Institucionales	32
Tabla 3:Fases del proyecto TIC	38
Tabla 4:Hitos y entregables	39
Tabla 5:Matriz DOFA del Proyecto de Gestión de TI	52
Tabla 6:Alineación de los Dominios	60
Tabla 7: Lineamientos del Dominio de Ejecución y Control.....	62
Tabla 8:Roles y Responsabilidades.....	64
Tabla 9:Lineamientos del Proyecto	65
Tabla 10:Indicadores de seguimiento y Dominio	69
Tabla 11:Matriz de riesgos	71
Tabla 12:Matriz de riesgos	73
Tabla 13:Matriz de Análisis de Grupos de Interés del Proyecto	74
Tabla 14:Cronograma de Actividades de Gestión del Proyecto.....	76
Tabla 16::Indicadores de Evaluación.....	78
Tabla 15:Ejemplo de lecciones Aprendidas	79

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece el Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) de la Alcaldía Municipal de Chía, como instrumento estratégico para la planificación, ejecución, seguimiento, cierre y operación de iniciativas tecnológicas institucionales. Este modelo se articula con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028), el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), y la Política de Gobierno Digital, garantizando la alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

El MGPTI busca consolidar una gestión moderna, eficiente y centrada en el ciudadano, promoviendo la transformación digital del municipio mediante la adopción de buenas prácticas, metodologías ágiles, estándares de calidad y mecanismos de evaluación continua.

La Alcaldía de Chía, a través de la Oficina TIC, ha adoptado los instrumentos y lineamientos establecidos a nivel nacional para el análisis, diseño y gestión de las tecnologías de la información en las entidades públicas. En particular, ha apropiado el MRAE y el Manual de Gobierno Digital del MinTIC, con el objetivo de implementar la Política de Gobierno Digital (PGD), conforme al Decreto Único Reglamentario 767 de 2022.

Esta implementación busca fortalecer el acceso, uso y aprovechamiento estratégico de las TIC en los procesos institucionales, así como mejorar la eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la adopción del MGPTI como marco metodológico para la gestión de proyectos tecnológicos.

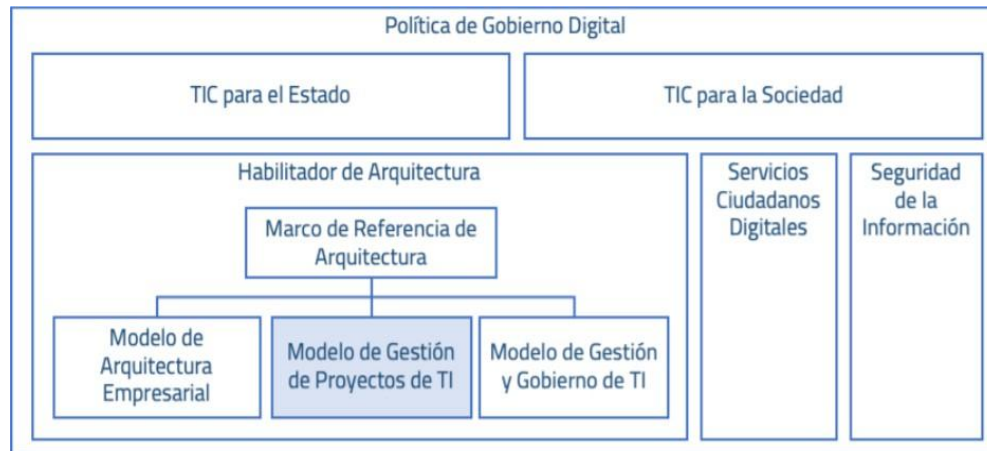


Ilustración 1: Estructura Política de Gobierno Digital (MinTIC, 2019).

2. OBJETIVO GENERAL:

Diseñar e implementar un modelo institucional para la gestión integral de proyectos de Tecnologías de la Información (TI), que permita estructurar, ejecutar, monitorear y cerrar iniciativas tecnológicas alineadas con los objetivos estratégicos del PDM, el PETIC 2024–2028 y el MAE 2025, fortaleciendo la transformación digital, la eficiencia operativa y la generación de valor público en la Alcaldía Municipal de Chía.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Alinear los proyectos TI con los instrumentos estratégicos institucionales: PETIC, MAE y Política de Gobierno Digital.
2. Establecer lineamientos metodológicos para la planeación, ejecución, control y cierre de proyectos tecnológicos.

3. Promover la interoperabilidad, sostenibilidad y seguridad digital en las soluciones implementadas.
4. Fortalecer la capacidad institucional para la gestión de portafolios, programas y proyectos TI.
5. Garantizar la trazabilidad, transparencia y participación de los grupos de interés en todas las fases del ciclo de vida del proyecto.

4 ALCANCE

Este documento define la estructura metodológica del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) de la Alcaldía Municipal de Chía, aplicable a todos los proyectos TI institucionales. El modelo se encuentra alineado con los dominios definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028), y la Política de Gobierno Digital.

Incluye los principios rectores, dominios de gestión, lineamientos técnicos, roles institucionales, artefactos, herramientas, indicadores, mecanismos de evaluación y esquemas de evidencias requeridas para garantizar una gestión eficiente, trazable y centrada en el ciudadano.

Está dirigido a líderes TIC, líderes de proyectos, gerentes internos y externos, enlaces institucionales, contratistas, profesionales del área tecnológica y demás actores responsables de la formulación, ejecución, seguimiento y cierre de iniciativas tecnológicas que contribuyan a la transformación digital del municipio.

5 CONTEXTO ESTRATÉGICO



Ilustración 2: Dominio del Contexto Estratégico en el MGPTI

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC, 2019).

El Contexto Estratégico – MGPTI, es el conjunto de elementos que permiten alinear los proyectos de TI con los objetivos institucionales, normativos y estratégicos. Incluye:

- **Cumplimiento normativo:** Asegurar que los proyectos se desarrollen conforme a la legislación vigente y los lineamientos del MinTIC.
- **Banco de proyectos:** Registro y priorización de iniciativas tecnológicas alineadas con el PDM, PETIC y MAE.
- **Generación de valor público:** Enfoque en soluciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Oficina de Proyectos:** Instancia responsable de liderar la gestión de proyectos TI.
- **Selección de metodología:** Definición del enfoque técnico y metodológico para la ejecución de proyectos.
- **Liderazgo de proyectos de TI:** Asignación de roles, responsabilidades y capacidades para la dirección efectiva de los proyectos.

6 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La siguiente tabla presenta un resumen de la normatividad vigente que respalda la implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) y su alineación con el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 de

Tabla 1: Normatividad

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Ley	1341	2009	Define principios y conceptos del sector TIC en Colombia.	Vigente con modificaciones. Parcialmente actualizada por la Ley 1978 de 2019.
Ley	1978	2019	Moderniza el sector TIC y promueve el acceso universal a Internet.	Vigente. Moderniza el sector TIC y complementa la Ley 1341 de 2009.
Ley	2052	2020	Regula los servicios ciudadanos digitales.	Vigente. Regula la racionalización de trámites y servicios digitales.
Ley	1712	2014	Ley de transparencia y acceso a la información pública.	Vigente. Ley de Transparencia, reglamentada parcialmente por decretos y resoluciones.
Decreto	415	2016	Establece lineamientos para el PETI en entidades públicas.	Vigente con modificaciones. Algunos lineamientos fueron actualizados por el Decreto 767 de 2022.
Decreto	767	2022	Decreto Único Reglamentario del sector TIC que incluye la Política de Gobierno Digital.	Vigente. Decreto principal del Gobierno Digital que subroga parte del Decreto 1078 de 2015.
Decreto	620	2020	Regula la interoperabilidad entre entidades públicas.	Vigente. Define interoperabilidad y servicios ciudadanos digitales.
Resolución	1519	2020	Establece lineamientos para la publicación de información en sitios web gubernamentales.	Vigente. Lineamientos para publicación de información; complementada por guías técnicas del MinTIC.
Resolución	2160	2020	Define los servicios ciudadanos digitales.	Vigente. Define los servicios ciudadanos digitales; complementada por nuevas resoluciones.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Resolución	500	2021	Establece lineamientos de seguridad digital en entidades públicas.	Vigente con complementos. Base del MSPI, reforzada por la Resolución 746 de 2022.
Resolución	746	2022	Actualiza los lineamientos de seguridad digital.	Vigente. Actualiza el MSPI; complementa la Resolución 500 de 2021.
Resolución	460	2022	Define lineamientos para infraestructura de datos.	Vigente. Implementa el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID).
Ley	489	1998	Norma general sobre organización y funcionamiento de entidades públicas.	Vigente. Ley marco de organización y funcionamiento de entidades públicas.
Decreto	767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Vigente. Decreto principal del Gobierno Digital que subroga parte del Decreto 1078 de 2015.
Decreto	338	2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	338	2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	088	2022	Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	088	2022	Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Resolución	460	2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos	Vigente. Implementa el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID).

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Resolución	1117	2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Resolución	746	2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021	Vigente. Actualiza el MSPI; complementa la Resolución 500 de 2021.
Ley	2080	2021	Establece los lineamientos de uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de las entidades públicas	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	2018	2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Resolución	500	2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital	Vigente con complementos. Base del MSPI, reforzada por la Resolución 746 de 2022.
Documento CONPES	3995	2020	Documento CONPES que formula la política nacional de confianza y seguridad digital	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Resolución	1519	2020	Define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 (transparencia y acceso a información pública) y se define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.	Vigente. Lineamientos para publicación de información; complementada por guías técnicas del MinTIC.
Ley	2052	2020	Implementar los servicios ciudadanos digitales Crear, diseñar o adecuar los mecanismos de intercambio de información de los sistemas y soluciones tecnológicas que soportan sus trámites, dando cumplimiento al marco de	Vigente. Regula la racionalización de trámites y servicios digitales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
			interoperabilidad y los lineamientos de vinculación al servicio de interoperabilidad de los servicios ciudadanos digitales.	
Decreto	620	2020	Reglamenta parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y el parágrafo 2º del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019. y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.	Vigente. Define interoperabilidad y servicios ciudadanos digitales.
Resolución	2893	2020	La presente resolución tiene por objeto expedir: los lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas transversales y unificación de sedes electrónicas del Estado colombiano; la guía técnica de integración de sedes electrónicas; la guía técnica de integración de ventanillas únicas; la guía técnica de integración de portales específicos de programas transversales del Estado, y la Guía Técnica de Integración de Trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) y Consultas de Acceso a Información Pública.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Resolución	2160	2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos	Vigente. Define los servicios ciudadanos digitales; complementada por nuevas resoluciones.
Documento CONPES	3975	2019	Documento CONPES que formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	1955	2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Decreto	2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Directiva Presidencial	02	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.	Vigente. Moderniza el sector TIC y complementa la Ley 1341 de 2009.
Documento CONPES	3920	2018	Documento CONPES que formula la política nacional de explotación de datos	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	704	2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Resolución	1443	2018	Por la cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución No 2405 de 2016 (Sello de excelencia de Gobierno Digital)	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	415	2016	La definición de estrategias, políticas, planes, objetivos, metas, estándares y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que adopte cada sector, organismo o entidad, deberán estar articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de	Vigente con modificaciones. Algunos lineamientos fueron actualizados por el Decreto 767 de 2022.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
			desarrollo sectorial y con la estrategias, políticas, planes, estándares, programas y lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Resolución	2405	2016	El modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea en Colombia se rige por los principios de colaboración, participación, gratuidad, imparcialidad, buena fe, responsabilidad, apertura, publicidad, seguridad y privacidad de la información, calidad y transparencia, consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998, 3 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.9.1.1.4 del Decreto número 1078 del 2015.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	1166	2016	El presente capítulo regula la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente en forma presencial, por vía telefónica, por medios electrónicos o tecnológicos o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto Único Sectorial	1078	2015	Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley Estatutaria	1757	2015	Presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto Reglamentario Único	1081	2015	Regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Presidencia de la	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
			República que versan sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente.	
Decreto	103	2015	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, con el objeto de que sean dispuestos de manera estandarizada.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Resolución	3564	2015	Anexo 1 - Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Acuerdo del Archivo General de la Nación	3	2015	El presente Acuerdo tiene como objeto reglamentar la gestión de documentos electrónicos en las entidades del Estado, generados y recibidos como resultado del uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 1437 de 2011.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	1074	2015	Este Decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el arto 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Comercio, Industria y Turismo que versen sobre las mismas materias	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Acuerdo	003	2015	Archivo General de la Nación	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	1080	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Ley	1753	2015	Plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	2573	2014	Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	1712	2014	Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública:	Vigente. Ley de Transparencia, reglamentada parcialmente por decretos y resoluciones.
Decreto	333	2014	Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley estatutaria	1618	2013	Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	2693	2012	Definir los lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Decreto	019	2012	Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
NTC	5854	2012	Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA y AAA.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	2364	2012	Acuerdo sobre el uso del mecanismo de firma electrónica Datos de creación de la firma electrónica Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, oclaves criptográficas privadas, Firmante.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley Estatutaria	1581	2012	La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	235	2010	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
			funciones" y que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.	
Ley	1341	2009	La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.	Vigente con modificaciones. Parcialmente actualizada por la Ley 1978 de 2019.
Circular de la Procuraduría General de la Nación	058	2009	Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al presidente de la República", en su artículo 14 dispone que el Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de tecnologías y procedimientos denominados gobierno electrónico o en línea en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y. en consecuencia. impulsara y realizara los cambios administrativos, tecnológicos e institucionales relacionados con el desarrollo de: la contratación pública con soporte electrónico, los portales de información y la prestación de servicios, así como de la participación ciudadana y	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
			sistemas intra gubernamentales de flujo de información.	
Ley	1273	2009	De la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	1151	2008	El objetivo es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	962	2005	Facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados: Reservalegal de permisos, licencias o requisitos. Procedimiento para establecer los trámites autorizados por la ley	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
			Información y publicidad. 3 Fortalecimiento tecnológico	
Ley	892	2004	Por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	906	2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Conpes	3292	2004	Proyecto de racionalización y automatización de tramites que tiene por objetivo establecer un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los tramites ante la administración pública	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	3107	2003	Suprímase en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	794	2003	Gratuidad de la justicia civil. El servicio de la justicia civil que presta el Estado es gratuito, con excepción de las expensas señaladas en el arancel judicial para determinados actos de secretaría. Las partes tendrán la carga de sufragar los gastos que se causen con ocasión de la actividad que realicen, sin perjuicio de lo que sobre costas se resuelva	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Conpes	3248	2003	Renovación de la Administración Pública	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	3816	2003	Créese la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Acto legislativo	01	2003	Uso de medios electrónicos e informáticos para el ejercicio del derecho al sufragio	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	812	2003	Renovación de la Administración Pública	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	734	2002	Por el cual se expide el Código Disciplinario Único	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Directiva Presidencial	No. 10	2002	Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	790	2002	Renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los Fines del Estado con celeridad e intermediación en la atención de las necesidades de los ciudadanos, conforme a los principios establecidos en el artículo 209 de la C.N. y desarrollados en la Ley 489 de 1998	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	127	2001	Por el cual se crean las Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencias de la República	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Conpes	3072	2000	Este documento presenta a consideración del CONPES la "Agenda de Conectividad", que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y socializar el acceso a la información, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1998 – 2002 "Cambio para Construir la Paz"	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

Norma	Número	Año	Descripción / Detalle	Estado y Observaciones Detalladas
Directiva	2	2000	Plan de acción de la estrategia gobierno en línea	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	594	2000	La presente ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto	1747	2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Conpes	2790	1995	Estrategia diseñada para el mejoramiento de la gestión pública en torno al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Decreto Ley	2150	1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.
Ley	57	1985	Publicidad de los actos y documentos oficiales.	Vigente. Revisar artículos específicos para verificar modificaciones puntuales.

7 RESPONSABLE

La Oficina TIC de la Alcaldía Municipal de Chía es responsable de liderar la aplicación e implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI), en articulación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 del MinTIC. Esta responsabilidad implica garantizar que los proyectos tecnológicos estén alineados con los objetivos institucionales, contribuyan a la transformación digital del municipio, y se desarrollen bajo estándares de eficiencia, interoperabilidad, seguridad y generación de valor público.

8 ESTRUCTURA EL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI

La Política de Gobierno Digital, mediante su manual de implementación, establece que todo proyecto que involucre componentes tecnológicos debe ser gestionado bajo buenas prácticas que aseguren su sostenibilidad técnica, operativa y financiera en el corto, mediano y largo plazo. En este marco, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de su Oficina TIC, adopta

el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) como base metodológica, el cual se articula con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 del MinTIC. Este enfoque permite que la gestión de proyectos TI se realice bajo el ciclo de mejora continua planear, hacer, verificar y actuar (PHVA), garantizando la alineación estratégica, la eficiencia operativa y la generación de valor público.

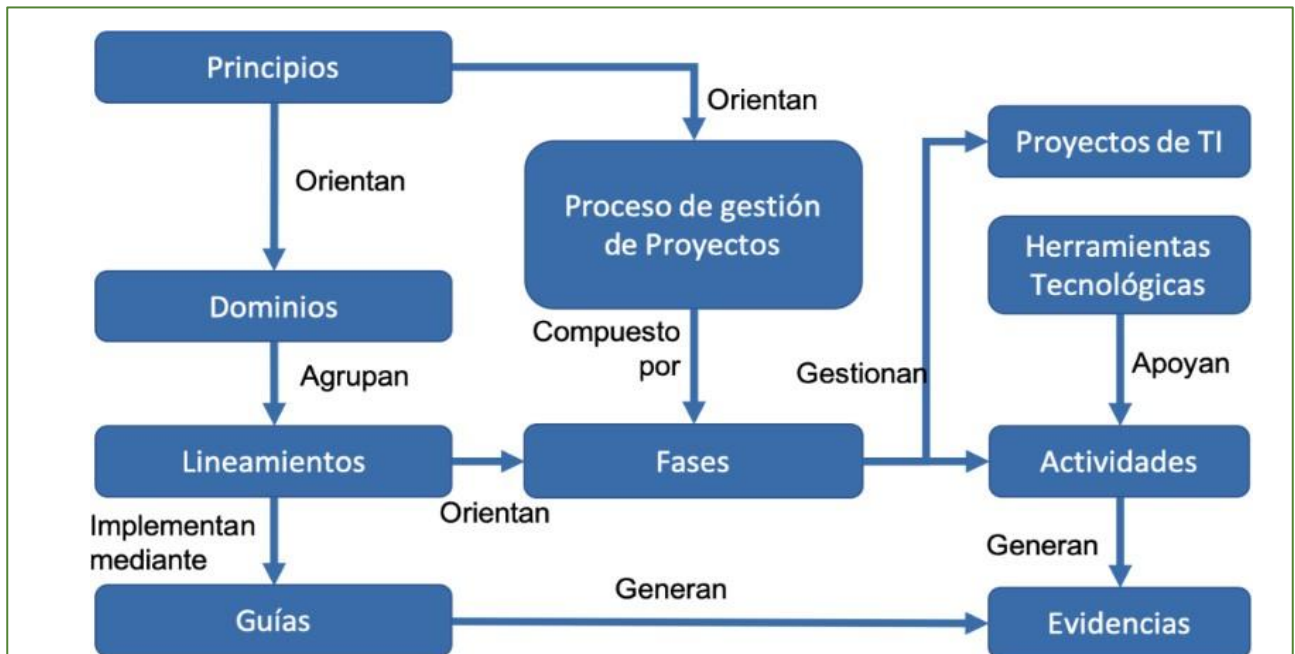


Ilustración 3: Diagrama de la Gestión de Proyectos Oficina Tic, Alcaldía Municipal Chía. Fuente: Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MinTIC, 2019).

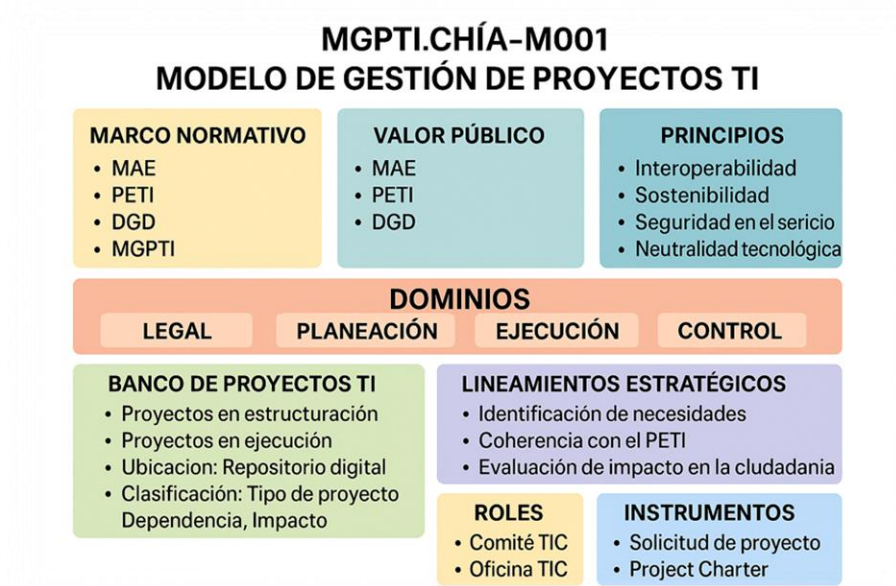


Ilustración 4: Diagrama del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI)

Fuente: Alineado con el MAE 2025, PETI, Manual de Gobierno Digital y Política de Gobierno Digital Alcaldía de Chía.

La grafica indica un proceso cíclico que se complementa en la medida que se van desarrollando acciones en cada uno de sus módulos, en primera instancia se encuentran los principios que son el conjunto de enunciados que reflejan los valores y convicciones de la entidad; por su parte los dóminos son las dimensiones que agrupan y organizan los lineamientos. El proceso de gestión establece sistemáticamente una serie de fases (enmarcadas en tiempos, recursos y presupuesto) que se materializan a través de actividades; el cumplimiento de estas últimas genera evidencias que constituyen el repositorio de proyectos.

9 PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

El Modelo de Gestión de Proyectos TI de la Alcaldía Municipal de Chía se fundamenta en 12 principios rectores, definidos por el Ministerio TIC, que orientan la toma de decisiones, la estructuración de proyectos y la ejecución eficiente de iniciativas tecnológicas. Estos principios se aplican de forma transversal en los cuatro dominios del modelo (Legal, Planeación, Ejecución y Control), garantizando coherencia con la Política de Gobierno Digital, el MAE 2025 y el PETIC 2024–2027.

Los principios son:

1. **Excelencia del servicio al ciudadano:** Fortalecer digitalmente la relación entre el Estado y los ciudadanos, generando valor público en cada interacción.
2. **Costo / Beneficio:** Priorizar el valor público sobre el costo en la selección de proyectos, asegurando retorno institucional.
3. **Racionalización:** Optimizar el uso de recursos TI mediante criterios de pertinencia y reutilización.

4. **Estandarización:** Promover un ecosistema tecnológico controlado que reduzca la complejidad y los costos operativos
5. **Interoperabilidad:** Facilitar el intercambio de información entre sistemas y entidades mediante estándares abiertos
6. **Co-creación:** Facilitar el intercambio de información entre sistemas y entidades mediante estándares abiertos.
7. **Calidad:** Asegurar que los procesos y soluciones TI cumplan con atributos definidos de calidad.
8. **Seguridad Digital:** Proteger la información institucional conforme a los lineamientos de seguridad establecidos.
9. **Neutralidad tecnológica:** Permitir la libre adopción de tecnologías bajo criterios objetivos y competitivos.
10. **Sostenibilidad:** Alinear los proyectos TI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
11. **Foco en las necesidades:** Orientar las decisiones tecnológicas a resolver necesidades institucionales reales.
12. **Vigilancia tecnológica:** Evaluar continuamente las tendencias del sector TI para su aplicación estratégica.

Estos principios deben ser considerados en cada fase del ciclo de vida del proyecto, desde su formulación hasta su cierre, y son clave para garantizar la generación de valor público, la eficiencia operativa y la sostenibilidad institucional.

10 DOMINIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

INTEGRACIÓN DE PRINCIPIOS CON EL MAE 2025 Y EL PETIC 2024-2028

La gestión de proyectos de Tecnologías de la Información (TI) en la Alcaldía Municipal de Chía se fundamenta en principios que reflejan los valores institucionales y las buenas prácticas promovidas

por el Ministerio TIC. Para garantizar su aplicabilidad y coherencia, estos principios se articulan con los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2024-2028.

Esta integración permite que cada proyecto tecnológico se desarrolle bajo un enfoque estratégico, operativo y normativo, alineado con los objetivos institucionales y nacionales. Los principios como la excelencia en el servicio al ciudadano, la interoperabilidad, la seguridad digital y la sostenibilidad, se convierten en criterios transversales que orientan la toma de decisiones en todas las fases del ciclo de vida del proyecto.

El MAE 2025 proporciona el marco estructural para organizar los componentes de arquitectura empresarial, mientras que el PETIC 2024-2028 define las prioridades tecnológicas y las iniciativas

clave para el municipio. Al vincular los principios del MGPTI con estos instrumentos, se fortalece la capacidad institucional para planear, ejecutar y evaluar.

proyectos que generen valor público, promuevan la transformación digital y aseguren la eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos.

De esta manera, los principios no solo guían el comportamiento ético y técnico de los actores involucrados, sino que también se convierten en elementos habilitadores para la implementación

exitosa del MAE y el PETIC, consolidando una gestión de proyectos TI moderna, sostenible y centrada en el ciudadano.

El Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI), está compuesto por cuatro dominios que abordan todos los procesos y actividades para la dirección y ejecución de proyectos, programas y portafolios.

La estructuración conceptual del modelo (ver Ilustración 2) contiene: Dominio Legal, Dominio de Planeación, el Dominio de Ejecución y finalmente el dominio de Control.

Dominio legal Define de manera integral y completa las actividades necesarias para evaluar los aspectos legales asociados a un proyecto, desde su estructuración, estudio de viabilidad, contratación y cierre, en este dominio se realizan las gestiones necesarias para el cumplimiento normativo, banco de proyectos y la construcción de documentos y entregables.

Dominio de planeación: Este dominio contiene las mejores prácticas para dimensionar los proyectos, recursos, presupuesto y tiempos necesarios para alcanzar un objetivo, en él se describen las acciones necesarias para la gestión de proyectos, el plan de comunicaciones, la preparación para el cambio, las competencias del equipo de trabajo y describe la metodología para dar inicio a la formulación del proyecto. Incorpora el uso de instrumentos metodológicos para la identificación y gestión de proyectos TIC, en este dominio se establece el gobierno del proyecto y las herramientas para el uso y apropiación de las iniciativas TI, así como una efectiva gestión del cambio.

Dominio de ejecución: Desde este dominio se ejecuta y lidera los proyectos atendiendo a los lineamientos del dominio de planeación manteniendo la evidencia de su cumplimiento en repositorio dispuesto para los proyectos.

Dominio de monitoreo y control: Establecer instrumentos y buenas prácticas para el seguimiento y control al cumplimiento del plan de proyecto haciendo uso de métricas, monitoreo a los riesgos y control de cumplimiento propio y de terceros, todo esto para la detección temprana de desviaciones y toma de acciones oportunas.

11 LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

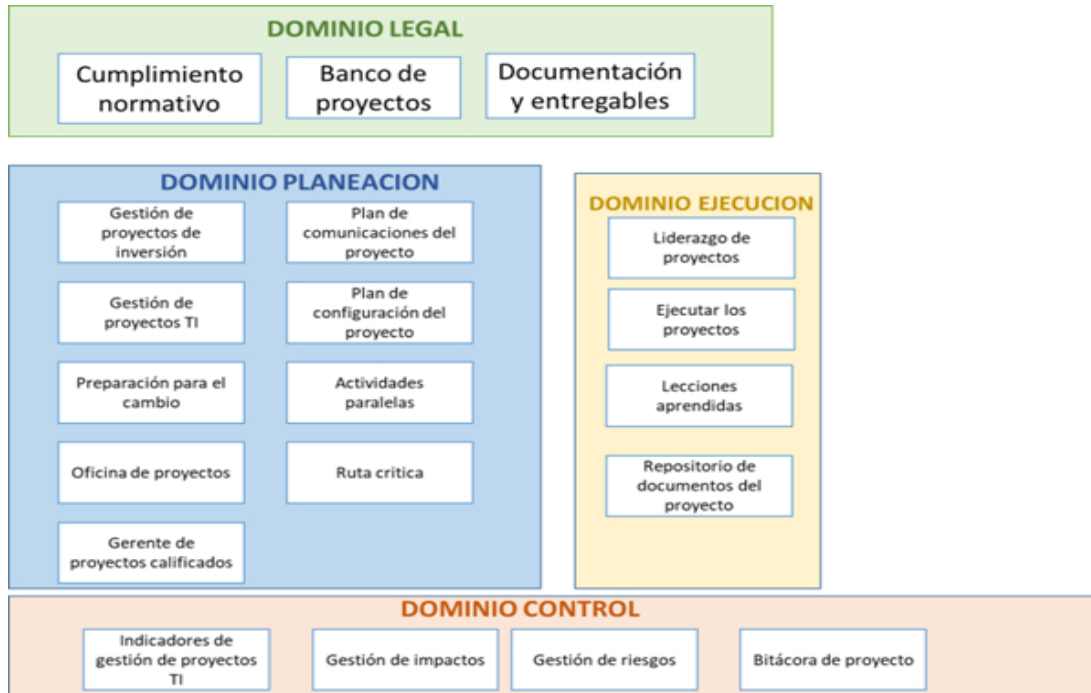


Ilustración 5: Dominios del Modelo de Gestión de Proyectos TI

Los lineamientos de gestión de proyectos de tecnología en la Alcaldía Municipal de Chía constituyen orientaciones generales que deben ser adoptadas por todas las dependencias y actores involucrados en la formulación, ejecución y seguimiento de iniciativas tecnológicas. Su aplicación permite implementar el Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) de forma coherente con los objetivos institucionales, las políticas nacionales y marcos estratégicos como el MAE 2025, el PETIC 2024–2028, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y las directrices del Gobierno Digital.

Estos lineamientos garantizan que cada proyecto tecnológico:

- Responda a necesidades reales del municipio.

- Genere valor público y mejore la calidad de vida de los ciudadanos.
- Cumpla con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.
- Se articule con los procesos administrativos, financieros y legales de la entidad.
- Promueva la eficiencia en el uso de recursos tecnológicos y humanos.

Se aplican de forma transversal en los cuatro dominios del modelo: Legal, Planeación, Ejecución y Control, y deben considerarse desde la etapa de planeación hasta el cierre del proyecto.

Tabla 2: Alineación del Proyecto con Marcos Estratégicos Institucionales

Instrumento	Alineación
PETIC 2024–2028	Línea estratégica “Transformación Digital y Gobierno Abierto”, que promueve la participación ciudadana y la transparencia.
MAE 2025–2028	Capa de Gobernanza y Procesos , que enfatiza la comunicación efectiva interinstitucional y con usuarios finales.
MGPTI (MinTIC, 2023)	Dominio de Ejecución y Control – Lineamiento MGPTI.LI.EJC.03 , sobre gestión del conocimiento y comunicación de avances.

11.1 Cumplimiento normativo – Dominio Legal

La Oficina TIC es responsable de estructurar, gestionar y ejecutar los proyectos de Tecnologías de la Información (TI), asegurando el cumplimiento riguroso de la normatividad vigente, los estándares técnicos, las directrices del MinTIC y demás disposiciones legales aplicables. Esta labor se articula con el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), el PETIC 2024–2028 y la Política de Gobierno Digital, garantizando trazabilidad, interoperabilidad y generación de valor público.

Las dependencias priorizadas en el documento de Arquitectura Empresarial (MAE), que fueron identificadas con necesidades de automatización o fortalecimiento de procesos mediante soluciones tecnológicas, ya han sido analizadas en conjunto con el Jefe de la Oficina TIC y los enlaces institucionales. Como resultado de este ejercicio, se definieron los proyectos estratégicos agrupados en Cuatro líneas:

11.2 Gobierno Digital, Datos y Estadística Municipal:

Dirección de Sistemas de Información, Secretaría de Planeación, Oficina TIC, Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, Comisarías e Inspecciones de Policía, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Medio Ambiente.

11.3 Modernización Institucional y Servicios Ciudadanos:

Oficina TIC, Secretaría General, Secretaría de Educación, Dirección de Atención al Ciudadano y Secretaría de Salud.

11.4 Fortalecimiento Sectorial con Soluciones Digitales:

Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social y Oficina Jurídica.

11.5 Gobernanza y sostenibilidad de la arquitectura empresarial

Oficina TIC, secretaria de Planeación, Secretaría General

11.6 Planeación Técnica de Proyectos Priorizados

Conforme a los lineamientos del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI), el paso siguiente a la priorización de iniciativas es la estructuración técnica y operativa de cada proyecto. Esta planeación debe incluir:

- Cronogramas detallados
- Paquetes de trabajo
- Actividades específicas
- Hitos de avance
- Entregables por fase

La planeación debe estar directamente alineada al levantamiento de información institucional realizado en el marco del MAE, el cual permitió caracterizar el estado actual de los procesos, servicios, recursos y sistemas de información. Este insumo incluye el análisis de brechas y la matriz de Arquitectura Empresarial, que identifican las diferencias entre el estado actual y el estado objetivo, facilitando la priorización de iniciativas de transformación digital y orientando la estructuración técnica de cada proyecto.

La hoja de ruta de la Arquitectura Empresarial ya fue definida en el MAE como parte del ejercicio estratégico de estructuración institucional. En esta etapa, el enfoque se traslada a la planeación operativa de los proyectos priorizados, desagregando cada uno en componentes técnicos que permitan su ejecución efectiva. Esta planeación debe garantizar:

- Articulación con los dominios de arquitectura definidos
- Alineación con el modelo de referencia adoptado
- Coherencia con los objetivos del PDM, PETI y la política de Gobierno Digital

Los proyectos definidos en la hoja de ruta del MAE ya han sido priorizados conforme al análisis institucional realizado. En esta fase, se debe consolidar la información técnica de cada proyecto, incluyendo:

- Propósito del proyecto
- Presupuesto estimado

- Beneficiarios internos y externos
- Tiempo de ejecución previsto
- Resultados esperados

Esta información será utilizada para construir los cronogramas de implementación y facilitar el seguimiento estratégico.

Formalización de nuevas Iniciativas

Para futuras iniciativas tecnológicas no contempladas en la hoja de ruta actual, se deberá aplicar el procedimiento institucional de recepción, análisis y priorización de proyectos TI. Este proceso garantiza que toda nueva propuesta esté alineada con la estrategia digital de la entidad y cumpla con los criterios de:

- Alineación estratégica
- Viabilidad técnica
- Impacto institucional

12 BANCO DE PROYECTOS

Banco de Proyectos Es una herramienta institucional que permite organizar, registrar y hacer seguimiento a las iniciativas tecnológicas del municipio. Está administrado por la Dirección de Planificación del Desarrollo y se construye con base en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y las necesidades identificadas por las dependencias. Este banco contiene el inventario de proyectos **ejecutados**, en **ejecución** y por **ejecutar**, facilitando su gestión y priorización. Cada proyecto debe ser formalizado mediante el formulario de proyectos TI, conforme al procedimiento institucional establecido.

El banco constituye un instrumento estratégico para la gestión de iniciativas tecnológicas, y se construye a partir de la planeación definida en el PDM, alineado al **PETIC 2024–2028** y al levantamiento de necesidades institucionales.

Evaluación y Clasificación de Proyectos TI - Matriz BPPIM

Cada proyecto de transformación digital es evaluado y formalizado mediante la **Matriz del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM)**, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta matriz permite registrar el seguimiento técnico, financiero y estratégico de cada iniciativa, y clasificarla según criterios de:

- **Impacto social y económico**
- **Viabilidad técnica y operativa**
- **Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal**
- **Estado contractual, legal y presupuestal**

La clasificación se realiza en tres niveles:

- **Alto:** Proyectos con alta prioridad estratégica, impacto significativo, viabilidad inmediata y alineación plena con los objetivos institucionales.
- **Medio:** Proyectos con prioridad moderada, viabilidad condicionada, alineación parcial y requerimientos técnicos en proceso de consolidación.
- **Bajo:** Proyectos en etapa inicial, con baja madurez técnica o pendientes de validación institucional.

Todos los proyectos deben estar articulados con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**, contar con **trazabilidad documental, indicadores de gestión y evidencia de cumplimiento normativo**, conforme a los lineamientos del MGPTI y la política de Gobierno Digital.

Formulación Técnica según la Metodología General Ajustada (MGA)

La formulación de cada proyecto inicia con su presentación oficial ante la entidad competente, utilizando la **Metodología General Ajustada (MGA)**. Esta herramienta permite estructurar técnicamente el proyecto, incluyendo:

- Cadena de valor y marco lógico
- Presupuesto estimado por vigencia y fuente de financiación
- Indicadores de producto, resultado y gestión
- Estimación de beneficios sociales y económicos
- Identificación de riesgos y medidas de mitigación

La MGA garantiza que el proyecto cumpla con los requisitos de evaluación ex ante, facilitando su viabilidad técnica, financiera y estratégica, y asegurando su coherencia con las políticas públicas, los planes sectoriales y los objetivos institucionales definidos en el MAE, el PETI y el PDM

Tabla 3: Fases del proyecto TIC

FASE	DOCUMENTOS
Inicio	- Formato solicitud de formulación de proyecto
	- Descripción de Interesados
Planeación	- Cronograma y plan de trabajo
	- Presupuesto
Ejecución	- Informe de Ejecución
	- Evidencias generadas durante la ejecución de proyectos
Supervisión	- Documentos con la información de supervisión y control de proyectos
Cierre	- Acta Cierre

12.1 Fases del Proyecto con Hitos Clave y Entregables Esperados

En la gestión de proyectos, las fases son etapas claramente definidas que guían el desarrollo del proyecto desde su inicio hasta su cierre. Cada fase contiene hitos principales, que son eventos o puntos de control clave que marcan el avance significativo dentro de esa etapa, y entregables esperados, que son los productos, documentos o resultados tangibles que deben ser completados y aprobados para avanzar a la siguiente fase.

A continuación, se describen las fases típicas de un proyecto con sus respectivos hitos y entregables:

Tabla 4:Hitos y entregables

Fase	Hitos principales	Entregables esperados
Inicio	- Aprobación de la idea del proyecto - Designación del líder de proyecto	- Acta de inicio - Project (objetivo, alcance, cronograma) - Identificación preliminar de interesados
Planeación	- Validación de requerimientos - Definición del cronograma - Asignación de recursos	- Cronograma del proyecto (Diagrama de Gantt) -Matriz DOFA - Plan de Comunicaciones - Presupuesto aprobado - Matriz de riesgos
Ejecución	- Desarrollo de actividades según plan - Primer entregable parcial - Revisión intermedia	- Informes de avance - Productos o prototipos del proyecto - Evidencias de ejecución - Actas de reunión
Monitoreo y Control	- Revisión de hitos intermedios - Evaluación de indicadores - Validación de calidad	- Tablero de control con indicadores - Reportes de seguimiento - Actualización de la bitácora del proyecto
Cierre	- Entrega final del proyecto - Aprobación de resultados - Lecciones aprendidas	- Acta de cierre - Informe final de ejecución - Documento de lecciones aprendidas - Entrega formal al área responsable

12.2 Diagrama de Gantt

El siguiente es un ejemplo ilustrativo de la aplicación del **Diagrama de Gantt** en la gestión de proyectos, conforme a la estructura de hojas de ruta. Esta herramienta gráfica permite representar de manera temporal y secuencial las actividades, fases, hitos y entregables definidos en la planificación del proyecto. Al organizar las tareas en una línea de tiempo, el Diagrama de Gantt facilita la visualización clara de dependencias, asignación de recursos y plazos críticos, permitiendo un control riguroso del avance y la identificación anticipada de posibles desviaciones.

Este diagrama se presenta como un modelo referencial, alineado con los proyectos actualmente aprobados en la hoja de ruta del MAE, y queda establecido como un ejemplo a seguir para la planificación y seguimiento de proyectos futuros. De esta manera, se busca optimizar la coordinación del equipo y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos dentro del marco temporal establecido.

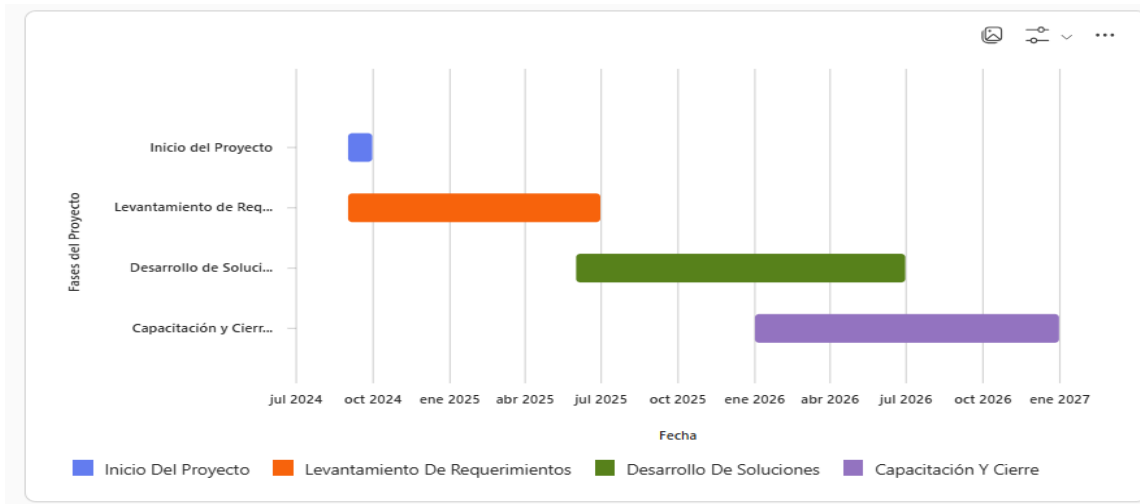


Ilustración 6: Diagrama de Gantt del Proyecto de Gestión de

13 GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO

La generación de valor público es el eje transversal que orienta la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de Tecnologías de la Información (TI) en la Alcaldía Municipal de Chía. Este concepto implica que cada iniciativa tecnológica debe contribuir de manera tangible al bienestar de la ciudadanía, fortaleciendo la eficiencia institucional, la transparencia, la participación y la calidad de los servicios públicos.

En el marco del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI), el valor público se materializa a través de soluciones tecnológicas que:

- Responden a necesidades reales de la comunidad.
- Mejoran la experiencia del ciudadano en su interacción con la administración municipal.
- Promueven la equidad en el acceso a servicios digitales.
- Fortalecen la confianza en las instituciones mediante la trazabilidad, seguridad y transparencia de los procesos.

Este enfoque está alineado con los principios del MAE 2025 y las líneas estratégicas del PETIC 2024–2028, que establecen como prioridad la transformación digital centrada en el ciudadano. Por ello, cada proyecto registrado en el Banco de Proyectos debe demostrar su capacidad para generar valor público, mediante indicadores de impacto social, económico y ambiental, así como evidencias de apropiación por parte de los grupos de interés.

La Oficina TIC, en articulación con la Dirección de Planificación del Desarrollo, es responsable de garantizar que la generación de valor público sea un criterio fundamental en la priorización, estructuración y seguimiento de los proyectos TI, consolidando una gestión moderna, sostenible y centrada en el servicio.

14 OFICINA DE PROYECTOS

La Alcaldía Municipal de Chía, como entidad pública, implementa el modelo de gestión de proyectos de TI en el marco de su estrategia de transformación digital, en articulación entre la Dirección de Planificación del Desarrollo y la Oficina TIC. La cual cumple la función de Oficina de Proyectos TI de la entidad.

El área de proyectos cuenta con capacidades técnicas, metodológicas y estratégicas para gestionar portafolios, programas y proyectos tecnológicos, asegurando su alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y los lineamientos definidos en el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025).

15 USO DE METODOLOGÍAS

La Oficina TIC de la Alcaldía Municipal de Chía adopta metodologías ágiles para la gestión de proyectos de TI, en coherencia con los principios del Manifiesto Ágil, promoviendo:

- La simplicidad como base para la eficiencia operativa.
- La autogestión de los equipos de trabajo, fortaleciendo la responsabilidad y la toma de decisiones colaborativas.
- La adaptación continua frente a entornos cambiantes y necesidades emergentes.
- La entrega de valor funcional por encima de la documentación exhaustiva, priorizando resultados tangibles.

En el desarrollo de soluciones tecnológicas, se implementará como framework de desarrollo, la técnica ScrumBan, que combina la estructura iterativa de Scrum con la flexibilidad de Kanban. Esta

elección permite una gestión visual del flujo de trabajo, mejora la planificación continua y facilita la entrega incremental de valor.

Para proyectos de analítica de datos, se adoptará la metodología CRISP-DM (Cross Industry Standard Process for Data Mining), reconocida por su enfoque estructurado en seis fases: comprensión del negocio, comprensión de los datos, preparación de los datos, modelado, evaluación e implementación. Esta metodología garantiza un proceso analítico riguroso, reproducible y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad.

Este enfoque metodológico integral se alinea con los objetivos de transformación digital definidos en el PETIC y la Política de Gobierno Digital, promoviendo eficiencia, transparencia y orientación a resultados.

16 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN Y USO DE SOFTWARE

La entidad garantizará que todo software desarrollado, adquirido o implementado cumpla con estándares de seguridad, interoperabilidad y calidad, conforme a las políticas institucionales de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Para el desarrollo de soluciones tecnológicas, se fomentará el uso de herramientas open source (código abierto), especialmente en proyectos de desarrollo de software, analítica de datos y automatización de procesos. Esta práctica permite la reutilización de componentes, la personalización de soluciones, la transparencia en el código y la participación activa en comunidades de desarrollo. Sin embargo, el uso de software libre estará condicionado al cumplimiento de requisitos de seguridad, soporte y mantenimiento, evitando vulnerabilidades que puedan comprometer la integridad de los sistemas institucionales.

En los casos donde se requiera garantizar niveles específicos de soporte técnico, seguridad avanzada o interoperabilidad certificada, se considerará el uso de software licenciado, especialmente en servicios críticos como servidores, bases de datos empresariales o plataformas de gestión documental. La selección se realizará con base en análisis costo-beneficio, asegurando que la inversión responda a las necesidades estratégicas de la entidad y que el software cumpla con los lineamientos técnicos definidos por la Oficina TIC

17 LIDERAZGO DE PROYECTOS DE TI

La Oficina TIC lidera la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de tecnología. Cuando los proyectos estratégicos incluyan componentes TI y sean gestionados por otras áreas, la Oficina TIC supervisará dichos componentes conforme a la arquitectura empresarial institucional.

17.1 Gobernanza de Proyectos

El modelo de gestión de proyectos TI establece una estructura jerárquica para la conformación, evaluación y priorización del portafolio institucional, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, el PETI y el impacto en la ciudadanía. Esta gobernanza se compone de los siguientes niveles:

- **Nivel estratégico:**
 - Comité de arquitectura empresarial, responsable de validar la alineación de los proyectos con los objetivos del PDM y las políticas públicas.
 - Enlaces de arquitectura empresarial, encargados del levantamiento de información de sus dependencias, identificación de necesidades y definición de los proyectos estratégicos.
- **Nivel táctico:** Oficina TIC, encargada de coordinar la planeación, estructuración técnica, seguimiento y articulación interdependencias.
- **Nivel operativo:** Equipos de proyecto, responsables de ejecutar las actividades, generar

entregables y reportar avances conforme a los cronogramas definidos.

Todos estos actores dentro de la gobernanza de proyectos son indispensables, ya que de esta forma se logra la articulación entre las diferentes secretarías, direcciones y Oficinas de la alcaldía de Chía, garantizando que las iniciativas respondan a brechas reales, estén alineadas con los dominios de arquitectura definidos en el MAE, y cuenten con respaldo técnico desde su origen.

Conforme al Dominio de Planeación del MGPTI, cada proyecto debe contar con una estructura organizativa definida, en la que se documenten los roles, responsabilidades y habilidades requeridas de los integrantes del equipo de trabajo. Esta definición debe incluir como mínimo:

- **Líder del proyecto:** Lidera la ejecución, gestiona recursos, comunica con interesados y asegura el cumplimiento de objetivos..
- **Equipo técnico:** Desarrolla, prueba, documenta y mantiene las soluciones tecnológicas.
- **Líder de la Oficina TIC:** Coordina el levantamiento y validación de requerimientos, asegurando su trazabilidad y alineación con el PETI y el MAE.
- **Enlace de cada oficina (como responsable de calidad):** Verifica que los entregables cumplan con los criterios técnicos, funcionales y normativos definidos por su dependencia.
- **Patrocinador institucional (Dirección de Planeación del Desarrollo):** Respaldado por la alta dirección, facilita recursos, toma decisiones estratégicas y garantiza la alineación con el PDM.

Las fichas del BPPIM deben ser referenciadas y su contenido registrado dentro del plan de trabajo de cada proyecto.

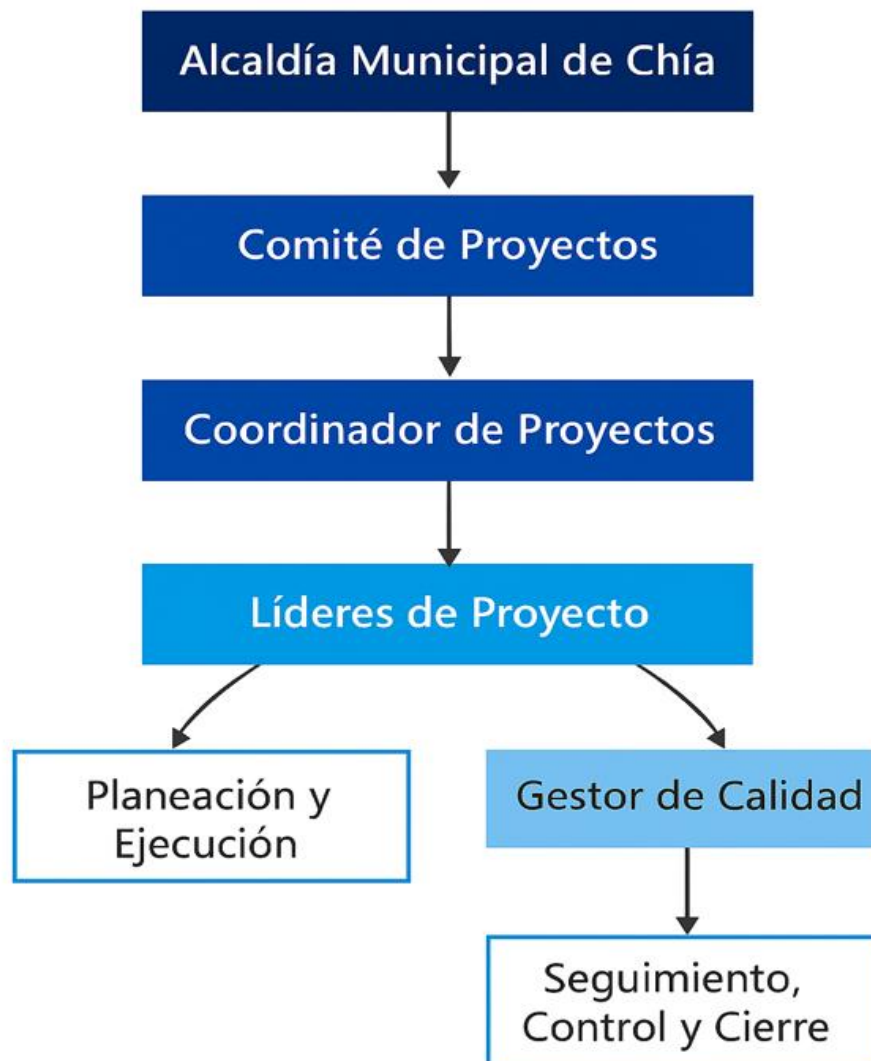


Ilustración 7: Institucional: Gobierno de Gestión de Proyectos TI – Alcaldía Municipal de Chía

17.2 Lecciones Aprendidas

La Oficina TIC, junto con el líder del proyecto y su equipo, documentará las lecciones aprendidas en el instrumento denominado Informe de Ejecución. Este incluirá los criterios de éxito o fracaso de las

decisiones tomadas, con el fin de alimentar la base de conocimiento institucional. El documento deberá ubicarse en la carpeta ejecución del repositorio del proyecto.

17.3 Repositorio Documental del Proyecto

La Oficina TIC, a través de los líderes de proyecto, deberá organizar y centralizar los documentos conforme al formato de repositorio definido. Este debe contener todos los elementos de entrada y salida correspondientes a las fases de planeación, ejecución y cierre, cumpliendo con los estándares establecidos en el plan de configuración.

17.4 Entrega de valor continuo

Los proyectos de TI deberán generar valor de forma progresiva durante su ejecución, evitando concentrar los beneficios únicamente en la fase final. Este enfoque será monitoreado en las

reuniones semanales de seguimiento, promoviendo entregas incrementales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos

18 PLANEACION

La planeación de proyectos de Tecnologías de la Información (TI) en la Alcaldía Municipal de Chía constituye una fase crítica para garantizar la coherencia institucional, la eficiencia operativa y la generación de valor público. Esta etapa se desarrolla en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028) y el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), asegurando que cada iniciativa responda a necesidades reales del territorio.



Ilustración 8: Dominio de Planeación

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC, 2019).

18.1 Dominio Planeación

La gestión de proyectos de inversión está a cargo de la Dirección de Planificación del Desarrollo, en articulación con las dependencias responsables de la formulación, administración, ejecución y seguimiento de las iniciativas requeridas para implementar la Estrategia de Transformación Digital de la Alcaldía Municipal de Chía. Esta gestión se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se articula con el PETIC 2024–2028, el Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

La planificación de cada proyecto TI inicia con la designación del líder proyecto, quien coordina la estructuración técnica y documental, definiendo los entregables, formatos y procedimientos que se deben seguir en cada fase del ciclo de vida del proyecto.

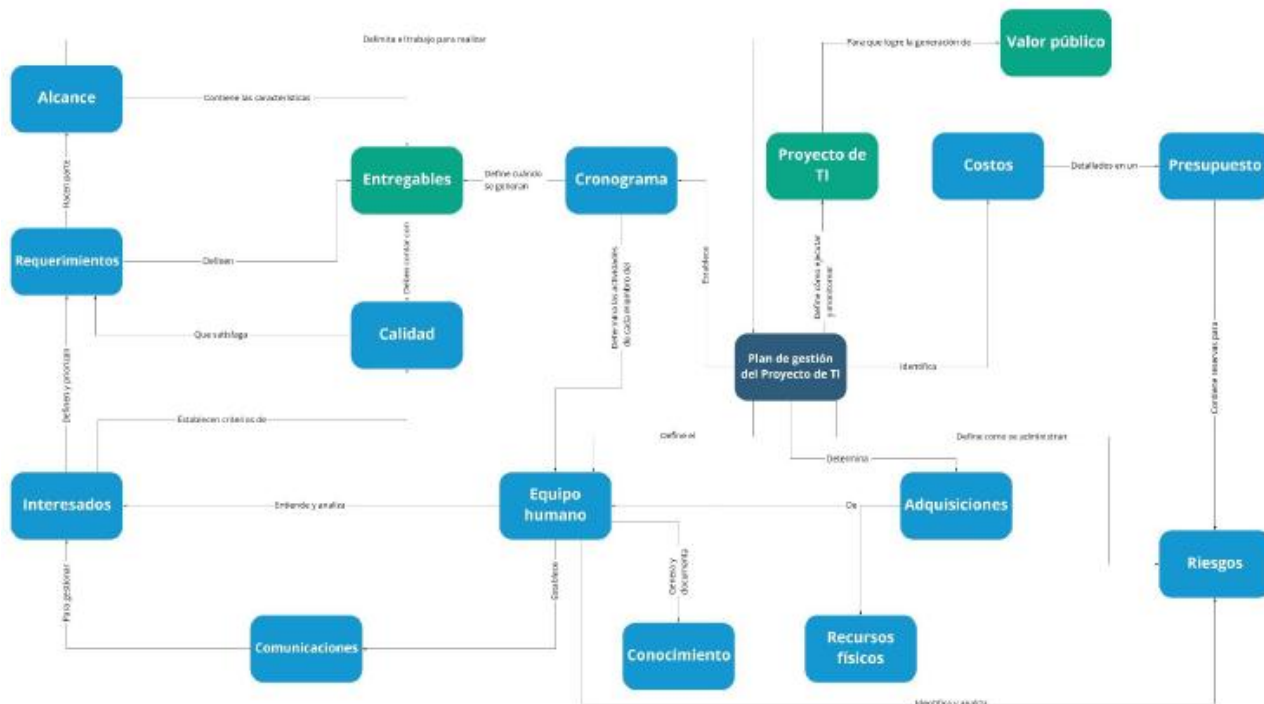


Ilustración 9: Mapa conceptual del Dominio de Planeación

Acta de Reunión

El acta de reunión formaliza los compromisos establecidos entre la dependencia solicitante y las áreas técnicas responsables del proyecto TI. Este documento se elabora durante la reunión inicial, liderada por el líder del proyecto, con la participación del equipo técnico conformado por profesionales de las siguientes áreas:

- Gestión de aplicaciones
- Seguridad y privacidad de la información
- Infraestructura tecnológica
- Gestión de calidad
- Área solicitante

El acta establece el alcance, los objetivos, los responsables y las condiciones iniciales del proyecto, dejando constancia de los compromisos adquiridos para su correcta ejecución, seguimiento y control durante el ciclo de vida del proyecto.

18.2 Actividades paralelas

La Oficina TIC, a través de los líderes de proyectos, estructura los planes de trabajo de los proyectos tecnológicos de manera que se maximice la ejecución de actividades paralelas a la ruta crítica, sin afectar la duración total del proyecto. Estas actividades permiten optimizar tiempos y recursos. Los planes correspondientes deben ser ubicados en la carpeta Inicio del repositorio del proyecto.

18.3 Ruta crítica

La Oficina TIC, mediante los líderes de proyectos, define en conjunto con los enlaces de arquitectura empresarial los planes de trabajo que contemplan mecanismos de contingencia para la gestión de la ruta crítica. Se aplican técnicas de aceleración de cronogramas en caso de retrasos en una o varias actividades críticas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos y minimizar riesgos de incumplimiento.

18.4 Identificación de Grupos de Interés

Este proceso tiene como objetivo identificar, comprender y alinear a los actores claves involucrados en el proyecto, definiendo claramente sus roles, responsabilidades, nivel de influencia y expectativas. Esta identificación es fundamental para garantizar la participación efectiva, la gestión del cambio y la generación de valor público, en coherencia con los principios de Gobierno Digital.

Los secretarios, directores y/o jefes son los responsables de consolidar la información relacionada con los grupos de interés, la cual debe ser entregada al Líder del Proyecto para la elaboración y actualización de la matriz institucional de grupos de interés, ubicada en el repositorio documental del proyecto. Esta matriz se construye siguiendo los lineamientos del MGPTI, incluyendo la matriz de compromiso y la matriz de gestión de interesados, que permiten visualizar el nivel de poder, interés y compromiso actual y deseado de cada actor.

La identificación se realiza considerando los siguientes elementos clave:

- Propósito del proyecto
- Objetivos estratégicos
- Alcance preliminar
- Recursos estimados
- Cronograma inicial
- Riesgos identificados
- Criterios de éxito
- Impacto institucional
- Nivel de participación requerido

Este proceso se articula con los lineamientos del **Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025)** y el **PETIC 2024–2028**, asegurando que los grupos de interés estén alineados con la estrategia digital de la entidad. En particular, se consideran los actores definidos en la matriz de interesados del MAE y los responsables TIC identificados en el PETIC, promoviendo una participación activa que contribuya a la sostenibilidad, interoperabilidad y transformación digital del municipio.

18.5 Matriz DOFA

El análisis FODA es una herramienta que identifica factores internos y externos que afectan un proyecto:

- Fortalezas (F): Recursos y capacidades internas favorables, como un equipo técnico capacitado y buena infraestructura tecnológica.
- Oportunidades (O): Factores externos que pueden favorecer el proyecto, como apoyo institucional y demanda creciente de servicios digitales.
- Debilidades (D): Limitaciones internas que dificultan el avance, como restricciones presupuestales o falta de personal especializado.
- Amenazas (A): Riesgos externos que pueden afectar el proyecto, como cambios normativos o problemas de ciberseguridad.

Este análisis ayuda a planificar estrategias para potenciar fortalezas, aprovechar oportunidades, mitigar debilidades y controlar amenazas.

Tabla 5: Matriz DOFA del Proyecto de Gestión de TI

Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	Debilidades (D)	Amenazas (A)
✓ Equipo técnico capacitado y con experiencia en el uso de herramientas TIC.	✓ Apoyo institucional del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) que	X Limitaciones presupuestales que restringen la	⚠ Cambios normativos que puedan afectar la continuidad o alcance del proyecto.

Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	Debilidades (D)	Amenazas (A)
	respalda la implementación del proyecto.	adquisición de recursos adicionales.	
✓ Infraestructura tecnológica existente que facilita la integración de nuevas soluciones.	✓ Alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC).	X Resistencia al cambio por parte de algunos actores internos.	⚠ Riesgos de ciberseguridad que comprometan la información y los servicios digitales.
✓ Compromiso de los líderes del proyecto y del equipo de trabajo.	✓ Disponibilidad de lineamientos y buenas prácticas en gestión de proyectos TIC.	X Dependencia de recursos institucionales para la toma de decisiones clave.	⚠ Posible obsolescencia tecnológica de algunas plataformas existentes.
✓ Experiencia previa en proyectos similares dentro de la entidad.	✓ Creciente demanda ciudadana por servicios digitales más eficientes.	X Falta de personal especializado en áreas específicas (seguridad, analítica avanzada).	⚠ Limitaciones en la conectividad en algunos entornos institucionales.

19 PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

La Oficina TIC, en articulación con la Dirección de Planificación del Desarrollo, lidera la formulación, administración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión requeridos para implementar la Estrategia de Transformación Digital de la Alcaldía Municipal de Chía. Esta gestión se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se articula con el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028), el Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

La planificación de los proyectos TI inicia con la designación del Líder de Proyecto, quien coordina la estructuración técnica y documental del proyecto, definiendo los entregables, formatos y procedimientos que se deben seguir en cada fase del ciclo de vida del proyecto.

19.1 Plan de Comunicaciones del Proyecto TI

La Oficina TIC de la Alcaldía Municipal de Chía establece que, en el marco del Modelo de Gestión de Proyectos de TI, es obligatorio desarrollar un plan de comunicaciones para cada proyecto. Este plan debe identificar claramente los grupos de interés, canales y tecnologías de comunicación, periodicidad, responsables y demás elementos clave para asegurar una comunicación efectiva y oportuna.

Asimismo, se deja estipulado que, como parte fundamental del proceso de gestión, se debe elaborar un **Plan de Trabajo** específico para la selección y asignación de roles dentro de cada proyecto. Este plan permitirá definir con claridad las responsabilidades, garantizando la trazabilidad, el control y el éxito en la ejecución de las iniciativas.

El Plan de Comunicaciones debe incluir:

- Estrategias de comunicación
- Identificación de interesados del proyecto
- Gestión del conocimiento

El propósito de este plan es asegurar que todos los actores, internos y externos, conozcan la estrategia de TI y el portafolio de proyectos liderados por la Oficina TIC. Esto facilitará:

- La comunicación efectiva de las iniciativas estratégicas de TI en el municipio.
- La adopción y apropiación de la estrategia de TI por parte de los colaboradores de la Alcaldía Municipal de Chía.
- La divulgación del portafolio de servicios y políticas de gestión TIC.
- El uso de diversos medios para fomentar el interés y la participación en temas TIC.
- La difusión de los dominios establecidos en el marco de referencia de arquitectura de TI.

Este enfoque está alineado con el PETIC y la política de gobierno digital, buscando fortalecer la cultura digital en la Alcaldía Municipal de Chía y lograr una gestión transparente y participativa.

El Modelo de Gestión de Proyectos de TI busca materializar y visibilizar la estrategia de TI definida en el PETIC, en concordancia con la estrategia de uso y apropiación de TI de la política de gobierno digital, con el fin de lograr su adopción por parte de los grupos de interés y fortalecer la transformación hacia una cultura digital en la Alcaldía Municipal de Chía.

19.2 Público objetivo

El presente plan tiene como público objetivo a todos los colaboradores de las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal de Chía y a los grupos de interés externos, tales como:

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- **Empleados Públicos:** Personas naturales vinculadas a la administración pública mediante una relación legal y reglamentaria, en el marco de la planta de personal aprobada para la Alcaldía Municipal de Chía.
- **Contratistas:** Personas naturales o jurídicas que proveen bienes y/o servicios a la Alcaldía Municipal de Chía.
- **Ciudadanos y otros grupos de interés:** Personas, empresas, instituciones académicas o asociaciones interesadas en conocer el PETIC de la Alcaldía Municipal de Chía, en ejercicio de sus derechos de participación y en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

19.3 Objetivos de la estrategia de comunicación

- Lograr la adopción y apropiación del portafolio de iniciativas o proyectos estratégicos por parte de los directivos de la Alcaldía Municipal de Chía y de los grupos de interés definidos.
- Disponer del talento humano, recursos económicos y técnicos necesarios en la Oficina TIC para la ejecución del Plan de Comunicaciones del PETIC.
- Mantener una comunicación permanente, clara y oportuna de la Estrategia de TI hacia los grupos de interés definidos, con el apoyo del área de comunicaciones.

Gestión documental

Toda la documentación y evidencias del Plan de Comunicaciones deben organizarse en una carpeta independiente dentro del repositorio del proyecto, en la fase de ejecución.

19.4 Preparación para el Cambio

Como parte de la estrategia de uso y apropiación de las TIC, cada proyecto debe incluir un plan de comunicación y gestión del cambio. Este plan integra prácticas, recursos y herramientas necesarias para informar, sensibilizar y acompañar a los grupos de interés. La Oficina TIC liderará este componente, articulando acciones con el MAE 2025 y con los planes estratégicos institucionales (PDM, PETIC, políticas de Gobierno Digital).

El plan debe contemplar:

- Estrategias de sensibilización para funcionarios y ciudadanía.
- Capacitación y acompañamiento en el uso de las soluciones implementadas.
- Canales de comunicación internos y externos para garantizar transparencia.
- Seguimiento y retroalimentación permanente con los interesados.

De esta manera, la planeación de proyectos de TI asegura no solo los recursos físicos y humanos necesarios para la ejecución, sino también la preparación organizacional para garantizar la sostenibilidad y apropiación de los resultados

20 DEFINICION REQUERIMIENTOS (MGPTI / MAE 2025)

20.1 Gestión de Proyectos TI (MGPTI),

Incorpora buenas prácticas, gestión del conocimiento y un esquema formal de gestión de cambios, asegurando la trazabilidad, calidad y alineación estratégica de cada iniciativa.

En la fase de planeación, los requerimientos son las condiciones y necesidades de los interesados que deben cumplirse para alcanzar los objetivos del proyecto. Estos deben ser plenamente identificados, priorizados y documentados mediante herramientas como la Matriz de Requerimientos de

Arquitectura Empresarial.

De acuerdo con lo establecido en la guía del MGPTI y el MAE 2025, dentro de los requerimientos se deben considerar de manera explícita:

- **Recursos humanos:** equipo técnico y operativo compuesto por líderes de dominio, enlaces de dependencias, gestores de procesos, jefe de Oficina TIC, dirección de planificación de desarrollo, analistas de datos y contratistas de apoyo.
- **Recursos físicos y tecnológicos:** infraestructura tecnológica disponible y proyectada (servidores, estaciones de trabajo, equipos de red, dispositivos de respaldo), plataformas y licencias de software, repositorios institucionales, herramientas de analítica de datos, sistemas de gestión de casos y aplicaciones de interoperabilidad.
- **Criterios de aceptación y calidad:** condiciones verificables que aseguran que los entregables cumplen los objetivos definidos, con métricas de calidad alineadas a los estándares institucionales.
- **Presupuesto y adquisiciones:** estimación detallada de costos, cronograma de inversiones alineado con el PDM 2024-2027 y provisiones para la gestión de riesgos.
- **Tiempo de ejecución:** fases del proyecto con hitos definidos, garantizando la disponibilidad de recursos durante todo el ciclo de vida.

21 EJECUCIÓN Y CONTROL



Ilustración 10: Dominio de Ejecución y Control como parte del MGPTI

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC, 2019).

El Dominio de Ejecución y Control corresponde a la fase operativa dentro del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) de la Alcaldía Municipal de Chía. En esta etapa se materializan los entregables definidos en la planeación, se gestionan las comunicaciones, se controla la calidad y se supervisan los avances de los proyectos de TI. Esta fase es la de mayor duración en el ciclo de vida de los proyectos y requiere una coordinación continua entre los equipos técnicos, administrativos y de gestión.

El presente documento se fundamenta en la Guía MGPTI.G.EJC – Ejecución y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC, 2023), y guarda coherencia con el

Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025–2028) y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028), documentos que orientan la gestión tecnológica institucional.

21.1 Propósito del Dominio

Guiar la ejecución, seguimiento y control de los proyectos de Tecnologías de la Información de la Alcaldía Municipal de Chía, garantizando la entrega de productos y servicios conforme a los estándares de calidad, tiempos, costos y alcance definidos en el PETIC y el MAE, contribuyendo a la generación de valor público y a la transformación digital institucional.

21.2 Alineación de los Dominios

El Dominio de Ejecución y Control se enfoca en el desarrollo de los entregables, la gestión del equipo, el monitoreo de indicadores y la toma de decisiones correctivas. El Dominio de Cierre y Operación, por su parte, garantiza la formalización del cierre administrativo, la documentación de las lecciones aprendidas, la evaluación del valor público generado y la transferencia a la operación institucional. Ambos dominios se articulan mediante los procesos de comunicación, gestión documental, evaluación de desempeño y retroalimentación. El siguiente esquema resume su relación funcional:

Tabla 6: Alineación de los Dominios

Etapa	Dominio	Propósito Principal
Ejecución	Ejecución y Control	Implementar las actividades planificadas, generar entregables y realizar seguimiento.
Monitoreo	Ejecución y Control	Evaluar el avance, desempeño y cumplimiento mediante indicadores y tableros de control.
Cierre	Cierre y Operación	Formalizar la aceptación de entregables, evaluar proveedores y consolidar resultados.
Operación	Cierre y Operación	Transferir los resultados a la operación institucional y medir el valor público generado.

21.3 Lineamientos del Dominio

Los lineamientos del dominio de Ejecución y Control se derivan de los establecidos por el MinTIC y adaptados a la realidad institucional. A continuación, se presentan los lineamientos más relevantes:

Tabla 7: Lineamientos del Dominio de Ejecución y Control.

Código	Nombre	Descripción
MGPTI.LI.EJC.01	Repositorio de proyectos de TI	Establecer un repositorio institucional para los entregables y registros de proyectos.
MGPTI.LI.EJC.02	Medición del desempeño	Evaluar periódicamente el avance y resultados mediante indicadores de gestión.
MGPTI.LI.EJC.03	Gestión del conocimiento	Documentar lecciones aprendidas y buenas prácticas en ejecución.
MGPTI.LI.EJC.04	Control integrado de cambios	Formalizar las modificaciones al alcance, tiempo o costo.
MGPTI.LI.CIO.01	Lecciones aprendidas	Registrar, analizar y divulgar las lecciones aprendidas como parte del cierre del proyecto.
MGPTI.LI.CIO.02	Cierre de proyectos	Formalizar el cierre técnico, administrativo y financiero de los proyectos internos o externos.

21.4 Etapas de Ejecución de control

Las etapas del dominio se estructuran según el enfoque definido en el MGPTI y la Guía MinTIC 2023:

- Gestión de las Comunicaciones.
- Gestión del involucramiento de los interesados.

- Gestión del equipo humano.
- Generación de entregables.
- Registro y solución de problemas.
- Implementación de respuestas a riesgos.
- Seguimiento y control del desempeño.
- Control integrado de cambios.
-

21.5 Etapas Integradas del Ciclo de Vida

flujo entre los dominios se estructura en etapas consecutivas y complementarias, que permiten la trazabilidad completa de los proyectos TI:

1. Ejecución de actividades y desarrollo de entregables.
2. Control del cronograma, costos y calidad del proyecto.
3. Seguimiento de desempeño mediante indicadores.
4. Revisión y aceptación formal de los entregables.
5. Cierre de adquisiciones y evaluación de proveedores.
6. Elaboración del informe de cierre y consolidación de resultados.
7. Documentación de lecciones aprendidas.
8. Liberación de recursos humanos y técnicos.
9. Transferencia a la operación institucional.
10. Evaluación del valor público y sostenibilidad.

21.5 Roles y Responsabilidades

Los roles que intervienen en la ejecución, control, cierre y operación de los proyectos son complementarios y garantizan la continuidad del proceso:

Tabla 8: Roles y Responsabilidades

Rol	Responsabilidad
Líder de Proyecto	Coordina las actividades del equipo, supervisa la ejecución y consolida los informes de avance.
Equipo Técnico	Desarrolla los entregables y aplica las buenas prácticas definidas en los lineamientos institucionales.
Oficina TIC	Realiza el seguimiento general, emite reportes de control y promueve la articulación con el PETIC y el MAE.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Evalúa los resultados y define acciones de mejora y sostenibilidad.

21.6 Generación de Entregables

La Generación de Entregables corresponde al proceso mediante el cual se materializan los productos, servicios o resultados planificados en la fase de ejecución del proyecto, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos definidos en el PETIC 2024–2028, los componentes del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025–2028) y los estándares metodológicos del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI).

Durante esta etapa se garantiza que los entregables sean técnicamente válidos, funcionalmente útiles y administrativamente aprobados, bajo los principios de trazabilidad, control y valor público.

En esta fase de ejecución, se debe garantizar la producción y validación de los entregables definidos en la planeación del proyecto. Cada entregable debe responder a los objetivos estratégicos del PETIC y a las capas del MAE (Procesos, Información, Aplicaciones y Tecnología). La generación de entregables se realizará conforme al cronograma aprobado, asegurando trazabilidad documental, revisión técnica por parte de la Oficina TIC y validación funcional por los líderes de proceso involucrados.

Lineamientos Principales

- Los entregables deben estar documentados y administrados por la Dirección de Planificación del Desarrollo.
- Cada entregable debe contar con un responsable, una fecha de entrega y criterios de aceptación definidos.
- Se debe garantizar la revisión técnica por parte del líder de proyecto y la validación funcional por el área usuaria o líder del proceso beneficiado.
- La Oficina TIC consolidará los entregables aprobados en el Repositorio Institucional de Proyectos, asegurando trazabilidad documental.
- Todo entregable debe generar evidencia de cumplimiento, soportada en actas, minutas, reportes o productos técnicos.

Tabla 9: Lineamientos del Proyecto

Tipo de Proyecto de TI	Ejemplos de Entregables	Descripción del Entregable (alineada a MGPTI, PETIC y MAE)
Desarrollo de Software o Aplicaciones	Documento de Requerimientos Funcionales (DRF)	Especifica los requerimientos del negocio, las funcionalidades y flujos de información del sistema, en coherencia con las capas de Procesos, Información y Aplicaciones del MAE. Garantiza trazabilidad funcional y sirve de base para las pruebas de aceptación. (MGPTI Cap. 2 y Guía EJC, numeral 4.6)
	Código fuente y manual técnico	Contiene el desarrollo implementado, los estándares de codificación y la documentación técnica, conforme a las buenas prácticas de interoperabilidad y arquitectura de soluciones del MAE 2025–2028. (MGPTI EJC, numeral 4.7 – Control técnico de entregables)
	Manual de usuario y guía de operación	Orienta el uso, operación y mantenimiento del sistema. Debe alinearse con las estrategias de adopción digital y capacitación de usuarios del PETIC 2024–2028. (MGPTI EJC – Socialización y entrega de resultados)

Tipo de Proyecto de TI	Ejemplos de Entregables	Descripción del Entregable (alineada a MGPTI, PETIC y MAE)
Infraestructura Tecnológica	Informe técnico de instalación de servidores o redes	Registra las configuraciones, pruebas y validaciones de los componentes instalados, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y disponibilidad definidos por la Oficina TIC. (MGPTI Cap. 2 – Implementación y gestión técnica)
	Certificado de puesta en producción	Acredita que el componente tecnológico fue validado, probado y está operativo. Marca la transición hacia el Dominio de Cierre y Operaciones, garantizando sostenibilidad. (MGPTI CIO – Cierre técnico)
Gobierno y Gestión TIC	Plan de Continuidad del Servicio (PCS)	Define estrategias, roles y procedimientos de recuperación ante incidentes que afecten los servicios TIC. Está articulado con la Capa de Tecnología y Seguridad del MAE y la línea del PETIC 'Infraestructura segura y resiliente'. (MGPTI EJC – Gestión de riesgos y continuidad)

Tipo de Proyecto de TI	Ejemplos de Entregables	Descripción del Entregable (alineada a MGPTI, PETIC y MAE)
	Informe de ejecución presupuestal del proyecto	Detalla la ejecución financiera frente a la planeación inicial, evidenciando la eficiencia en la gestión de recursos y el cumplimiento presupuestal. (MGPTI Cap. 1 – Principio de eficiencia y trazabilidad financiera)
Servicios Digitales y Datos	Catálogo de servicios digitales actualizados	Relación oficial de servicios institucionales disponibles en el portal GOV.CO, conforme a los lineamientos de Gobierno Digital del MinTIC. Contribuye a los objetivos de experiencia ciudadana digital del PETIC 2024–2028. (MGPTI EJC – Entregables de transformación digital)
	Informe de apertura de datos	Certifica la publicación de conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos, alineado con la estrategia de transparencia y reutilización de información pública. Vinculado con la capa de Información del MAE y el eje de Gobierno Abierto del PETIC. (MGPTI CIO – Valor público y rendición de cuentas)

21.7 Medición del Desempeño

El seguimiento del desempeño de los proyectos se realiza con base en el cumplimiento de entregables, reportado mensualmente por cada líder de proyecto mediante el Índice de Cumplimiento de Entregables (ICE):

- $ICE = (N.º \text{ de entregables completados} / N.º \text{ de entregables planificados}) \times 100$

Este indicador se calcula a través de la plataforma institucional SiteSigo, y permite evaluar el avance real frente a lo planificado, en coherencia con los tableros de control definidos en el MGPTI.

El seguimiento de costos y tiempos no se incluye en este indicador, ya que se gestiona mediante:

- La plataforma SiteSigo de la Alcaldía de Chía.
- La plataforma SPI del DNP, para proyectos de inversión pública. (*Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión*)

Este enfoque se alinea con el Modelo de Gestión y Gobierno de TI del MRAE del MinTIC, permitiendo adaptar los indicadores según la disponibilidad de información y las necesidades de la entidad.

Tabla 10: Indicadores de seguimiento y Dominio

Indicador	Descripción	Fórmula	Unidad
Cumplimiento de proyectos de TI	Porcentaje de proyectos ejecutados conforme al plan anual.	$(\text{Proyectos cumplidos} / \text{Proyectos planificados}) \times 100$	%
Cumplimiento de entregables (ICE)	Mide el avance de los proyectos con base en los entregables completados.	$(\text{Entregables completados} / \text{Entregables planificados}) \times 100$	%

Nivel de implementación del MAE	Porcentaje de avance en la implementación de actividades del MAE institucional.	(Actividades ejecutadas / Actividades planificadas) × 100	%
---------------------------------	---	---	---

Fuente: Reportes de seguimiento institucional y tableros de control MGPTI.

Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad	Frecuencia
Cumplimiento de actividades del plan de comunicación	(N° actividades realizadas / N° planificadas) × 100	%	Trimestral
Nivel de participación de interesados	(N° interesados activos / N° interesados identificados) × 100	%	Bimensual
Satisfacción con el proceso comunicativo	(Promedio encuestas ≥ 4 / Total encuestas) × 100	%	Trimestral

21.8 Gestión de Riesgos

En cada proyecto de TI se deben identificar los riesgos específicos, en alineación con el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) en su capa de Gobernanza y Riesgo, la norma ISO/IEC 27001:2022 y el Manual de Gestión de Riesgos del DAFP.

Cada riesgo debe contar con su respectivo plan de respuesta y un responsable asignado.

21.9 Matriz de Riesgos – Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI)

La presente matriz consolida ejemplos de riesgos identificados en la gestión de proyectos de TI, alineados con el MGPTI (Capítulos 1 y 2), las guías MinTIC (Ejecución y Control, Cierre y Operaciones), el MAE 2025–2028 y el PETIC 2024–2028.

Esta matriz se presenta únicamente como referencia, ya que la identificación de riesgos debe realizarse de forma específica para cada proyecto, como parte del proceso de planeación. El seguimiento y control de estos riesgos se realiza durante la ejecución, con el fin de evitar su materialización y fortalecer la gestión institucional.

Tabla 11: Matriz de riesgos

Categoría de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa Probable	Efecto Potencial	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación / Control	Responsable Institucional	Documento de Referencia
Técnico / Operativo	Fallas en la infraestructura tecnológica durante la ejecución del proyecto.	Obsolescencia de equipos o configuración inadecuada.	Interrupción del servicio, pérdida de información o retrasos en el cronograma.	Mediana	Alta	Alto	Implementar monitoreo preventivo, mantenimiento y respaldos.	Oficina TIC – Infraestructura	MGPTI Cap. 2 / MAE 2025 – Capa Tecnología
Gestión del Proyecto	Retrasos en el cumplimiento del cronograma de entregables.	Planeación deficiente o falta de recursos humanos.	Incumplimiento de metas e impacto negativo en la ejecución presupuestal.	Alta	Mediana	Alto	Seguimiento mensual al SPI, revisión en tableros MGPTI.	Líder del Proyecto / Oficina TIC	MGPTI.G.E JC – Seguimiento y Control

Financiero / Presupuestal	Insuficiencia de recursos financieros o retrasos en desembolsos.	Ejecución presupuestal lenta o priorización inadecuada.	Paralización parcial del proyecto o reducción de alcance.	Mediana	Alta	Alto	Plan de pagos escalonado y revisión trimestral presupuestal.	Secretaría de Hacienda / Oficina TIC	MGPTI Cap. 1 / PETIC 2024–2028
Seguridad de la Información	Pérdida o vulneración de datos institucionales.	Controles de seguridad insuficientes o errores de configuración.	Compromiso de la confidencialidad y reputación institucional.	Mediana	Alta	Alto	Aplicar políticas de seguridad, cifrado de datos y autenticación multifactor.	Oficina TIC – Seguridad Informática	MAE 2025 – Capa Seguridad / MGPTI.G.C IO
Legal / Contractual	Incumplimiento de términos contractuales por proveedores.	Deficiencias en supervisión o ambigüedad contractual.	Sanciones legales, retrasos o costos adicionales.	Mediana	Mediana	Medio	Supervisión técnica y jurídica continua en SECOP II.	Supervisor del Contrato / Oficina Jurídica	MGPTI.G.C IO – Cierre Contractual
Interesados / Comunicación	Escasa participación de usuarios o falta de apropiación del proyecto.	Comunicación inefectiva o resistencia al cambio.	Baja adopción o desconocimiento del servicio.	Alta	Mediana	Alto	Estrategia de comunicación y capacitación, participación temprana.	Oficina TIC / Líder de Cambio	PETIC 2024–2028 – Transformación Digital
Continuidad del Servicio	Interrupción en la operación posterior	Ausencia de plan de continuidad o	Caída de servicios digitales y	Mediana	Alta	Alto	Desarrollar y aplicar Plan de Continuidad	Oficina TIC / Coordinador	MGPTI.G.C IO – Lecciones Aprendidas

	al cierre del proyecto.	respaldo operativo.	pérdida de confianza a ciudadanía.				d del Servicio (PCS).	de Soporte	s y Cierre Operativo
Valor Público	Resultados del proyecto no generan beneficios tangibles a la comunidad.	Desalineación entre objetivos del proyecto y metas estratégicas.	Baja percepción de efectividad institucional.	Medi a	Med ia	Medi o	Evaluación de fines propuestos y encuestas de satisfacción.	Oficina TIC / Planeación	MGPTI.G.CIO – Valor público / MAE 2025

Escala de Evaluación

Tabla 12: Matriz de riesgos

Nivel	Probabilidad	Impacto
Bajo (1)	Ocorre rara vez	Impacto menor
Medio (2)	Puede ocurrir ocasionalmente	Impacto moderado
Alto (3)	Alta probabilidad de ocurrencia	Impacto significativo

Recomendaciones Institucionales

- Integrar esta matriz al Banco de Proyectos TIC y actualizarla trimestralmente.
- Asociar cada riesgo a los entregables y etapas del ciclo de vida MGPTI.

- Articular la gestión de riesgos con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Alinear la mitigación con el Mapa de Riesgos del MAE 2025 y el Tablero de Control

21.10 Involucramiento de Interesados

El involucramiento de los grupos de interés es un componente esencial para asegurar la apropiación de los resultados del proyecto.

Se implementarán estrategias de comunicación y participación que promuevan la cocreación, la retroalimentación continua y la transparencia, conforme a los lineamientos del PETIC y la Política de Gobierno Digital.

Mecanismos: socializaciones, capacitaciones, informes públicos y espacios de validación.

Evidencias: plan de comunicaciones, registros de participación y actas de socialización.

21.11 Matriz de Análisis de Grupos de Interés del Proyecto

La Matriz de Análisis de Grupos de Interés permite identificar, clasificar y gestionar a los actores clave que influyen o se ven afectados por el desarrollo del proyecto. Este análisis es fundamental para asegurar una comunicación efectiva, una participación adecuada y una toma de decisiones informada durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto.

Tabla 13: Matriz de Análisis de Grupos de Interés del Proyecto

Grupo de Interés	Interés Principal	Nivel de Influencia	Estrategia de Involucramiento
Alta Dirección / Comité Institucional	Asegurar el cumplimiento estratégico y presupuestal del proyecto.	Alto	Informes ejecutivos mensuales, presentaciones de resultados.
Oficina TIC	Liderar, coordinar y validar los entregables técnicos.	Alto	Reuniones semanales de seguimiento y tableros MGPTI.
Áreas Usuarías / Líderes de Proceso	Garantizar que los entregables satisfagan sus necesidades funcionales.	Medio	Talleres de cocreación, validaciones funcionales y capacitaciones.
Proveedores / Contratistas	Cumplir con entregables, plazos y condiciones contractuales.	Medio	Reuniones técnicas quincenales y reportes de avance.
Ciudadanía / Usuarios Finales	Acceder a servicios digitales eficientes y transparentes.	Bajo-Medio	Socializaciones, encuestas de satisfacción y publicaciones en portal web.
Entidades de Control y MinTIC	Verificar cumplimiento normativo y metodológico.	Alto	Reportes institucionales y evidencias documentales (SECOP II, MinTIC).

21.12 Cronograma de Actividades de Gestión del Proyecto

El Cronograma de Actividades de Gestión del Proyecto presenta las acciones clave planificadas para garantizar una ejecución ordenada, participativa y transparente del proyecto.

Este Componente se enfoca en el seguimiento al cumplimiento del cronograma definido en la fase de planeación, asegurando que cada actividad se ejecute conforme a lo previsto, y que se mantenga la trazabilidad de los avances, la participación de los actores y el logro de los objetivos establecidos.

Tabla 14: Cronograma de Actividades de Gestión del Proyecto

Actividad	Objetivo	Participantes	Evidencia Generada
Socialización inicial del proyecto	Dar a conocer los objetivos, alcance y actores involucrados.	Oficina TIC, Áreas Usuarías, Alta Dirección	Acta de socialización, lista de asistencia, presentación institucional.
Reuniones de seguimiento	Monitorear el avance técnico y financiero.	Líder del Proyecto, Comité TIC	Minutas de reunión, tablero de control actualizado.
Talleres de cocreación	Recoger aportes de usuarios y validar funcionalidades.	Equipo técnico, usuarios finales	Registro fotográfico, actas de validación, versión aprobada del entregable.
Capacitaciones operativas	Fortalecer el uso y apropiación de los sistemas o servicios.	Usuarios institucionales	Listado de asistencia, material pedagógico, evaluación de satisfacción.
Socialización de resultados y cierre	Divulgar resultados e impacto del proyecto.	Todas las partes interesadas	Informe final de cierre, video resumen, publicación web.

22 CIERRE Y OPERACIONES

El Dominio de Cierre y Operación del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) de la Alcaldía Municipal de Chía representa la etapa final del ciclo de vida de los proyectos, garantizando su cierre ordenado, la transferencia a la operación institucional, la evaluación del valor público generado y la documentación de las lecciones aprendidas. Esta sección se desarrolla conforme a los lineamientos del MinTIC 2023, el MAE 2025 y el PETIC 2024–2028, asegurando la trazabilidad, sostenibilidad y mejora continua de la gestión institucional.

22.1 Actividades Clave del Cierre

Las siguientes actividades deben ejecutarse para garantizar un cierre efectivo:

1. Revisión cumplimiento del alcance
2. Aceptación formal de entregables
3. Documentación de lecciones aprendidas
4. Transferencia a operación institucional
5. Cierre contractual, financiero y Liberación de equipo técnico

22.2 Revisión cumplimiento del alcance

Corresponde a la verificación del cumplimiento del alcance, valoración del impacto institucional y del valor público generado por el proyecto.

Esta evaluación se realiza contrastando los objetivos iniciales con los resultados obtenidos,

considerando la eficiencia operativa, la satisfacción del usuario y el aporte al cumplimiento de metas del **Plan de Desarrollo Municipal y MAE**

Indicadores sugeridos:

- Nivel de cumplimiento del alcance (%)
- Grado de satisfacción del usuario (%)
- Contribución al valor público (cualitativo)

Entregables:

- Informe de Evaluación Final
- Encuestas de Satisfacción
- Reporte de Valor Público.

Esta evaluación permite validar si el proyecto generó el impacto esperado en la ciudadanía y contribuyó al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.

Indicadores de Evaluación-Ejemplo

Tabla 15::Indicadores de Evaluación

Indicador	Fórmula de Cálculo	Resultado	Unidad
Nivel de cumplimiento de alcance	$(\text{Ítems totales del desglose del alcance} / \text{Ítems del alcance cumplido}) \times 100$	92	%
Grado de satisfacción del usuario	$(\text{Encuestas} \geq 4 / \text{Total encuestas}) \times 100$	88	%
Valor público generado	Evaluación cualitativa por comité institucional	Alto	-

Fuente: MGPTI.G.CIO – Evaluación de Fines Propuestos. MinTIC, 2023. PETIC 2024–2028. Alcaldía Municipal de Chía.

22.3 Lecciones Aprendidas

Durante el cierre del proyecto, se documentan las experiencias, logros, dificultades y acciones de mejora identificadas. Estas lecciones alimentan la base de conocimiento institucional y permiten evitar la repetición de errores, replicar buenas prácticas y fortalecer la gestión de futuros proyectos. Se registran en el Repositorio Documental del Proyecto y se socializan con los grupos de interés.

Entregables:

- Acta de Socialización
- Registro de Lecciones Aprendidas.

Las lecciones aprendidas se documentan con el fin de fortalecer la gestión institucional, evitar la repetición de errores y replicar buenas prácticas en futuros proyectos.

Registro de Lecciones Aprendidas- Ejemplo

Tabla 16:*Ejemplo de lecciones Aprendidas*

ID	Tipo	Asunto	Problema / Acierto	Impacto	Recomendación
LA01	Oportunidad	Optimización de consultas a BD	Uso de parámetros avanzados mejoró el rendimiento	Mayor velocidad en herramientas analíticas	Incluir configuración en futuras implementaciones
LA02	Riesgo	Ausencia temporal del líder de proyecto	Incapacidad médica sin reemplazo asignado	Retraso del 5% en el cronograma	Establecer protocolo de reemplazo temporal
LA03	Acierto	Participación activa de usuarios	Talleres de cocreación validaron	Mayor apropiación y satisfacción del usuario	Mantener espacios de cocreación

			funcionalidades clave		
LA04	Riesgo	Retrasos en contrataciones	Proceso contractual tardío afectó el inicio	Desfase en cronograma y ejecución presupuestal	Incluir cronograma contractual en planeación

Fuente: MGPTI.G.CIO – *Guía del Dominio de Cierre y Operación. MinTIC, 2023. Alcaldía Municipal de Chía.*

22.4 Transferencia a la Operación Institucional

Una vez finalizado el proyecto, los entregables son formalmente transferidos a las áreas responsables de su operación, garantizando la continuidad del servicio y la sostenibilidad técnica.

22.5 Cierre contractual, financiero y Liberación de equipo técnico

Comprende la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos con contratistas y proveedores, la entrega de productos y la liquidación de contratos. Se deben asegurar los principios de transparencia, trazabilidad y custodia documental, conforme al Manual de Contratación Municipal.

Entregables:

- Informe Final de Cierre,
- Acta de Liquidación,
- Certificaciones de Cumplimiento
- Registro en Secop II

El cierre contractual implica la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos con proveedores y contratistas, la entrega de productos, la liquidación de contratos y liberación del equipo humano.

23 CONCLUSIÓN

La implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) en la Alcaldía Municipal de Chía representa un avance estratégico hacia la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente y centrada en el ciudadano. Este modelo articula los lineamientos del MinTIC, el PETIC 2024–2028, el MAE 2025 y el Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo que cada proyecto tecnológico se estructure, ejecute y evalúe bajo criterios de calidad, trazabilidad, sostenibilidad y generación de valor público.

El MGPTI no solo proporciona herramientas metodológicas para la planeación, ejecución, control y cierre de proyectos TI, sino que también fortalece la gobernanza institucional, promueve la interoperabilidad entre sistemas, y garantiza la participación activa de los grupos de interés. Su enfoque integral permite que las iniciativas tecnológicas respondan a necesidades reales del territorio, generen impacto social y económico, y contribuyan a la transformación digital del municipio.

La adopción de este modelo posiciona a la Alcaldía de Chía como una entidad comprometida con la innovación, la transparencia y la mejora continua, asegurando que los proyectos de TI se conviertan en motores de desarrollo, inclusión y eficiencia institucional.

24 GLOSARIO

- **Actividad:** Acción específica que transforma insumos en productos dentro de un proyecto, alineada con los objetivos definidos en el plan de trabajo.
- **Alcance:** Conjunto de entregables, requisitos y características que definen los límites del proyecto. Determina hasta dónde se profundiza el análisis y ejecución de cada iniciativa.
- **Beneficiarios:** Población objetivo que se verá directamente impactada por los resultados del proyecto, identificada en el diagnóstico institucional.
- **Beneficio:** Valor generado por el proyecto en términos sociales, económicos o ambientales, medido a través de indicadores de impacto.
- **BPIN:** Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Plataforma del DNP para registrar y evaluar proyectos financiables con recursos públicos.
- **Cloud Computing:** Modelo de prestación de servicios tecnológicos a través de servidores remotos conectados a internet, que permite almacenar, procesar y administrar datos de forma escalable.
- **Fichas de Proyecto:** Documento estructurado que resume la información técnica, financiera y estratégica de cada iniciativa registrada en el Banco de Proyectos.
- **Infraestructura TI:** Conjunto de componentes físicos y lógicos necesarios para operar y gestionar entornos tecnológicos institucionales (servidores, redes, estaciones de trabajo, etc.).
- **Iniciativa:** Propuesta tecnológica que forma parte de la hoja de ruta del PETIC, orientada a resolver necesidades institucionales mediante soluciones digitales.
- **MAE:** Modelo de Arquitectura Empresarial. Marco estructural que organiza los componentes de procesos, información, aplicaciones y tecnología de una entidad pública.
- **MGA:** Metodología General Ajustada. Herramienta del DNP para la formulación, evaluación y programación de proyectos de inversión pública.
- **MGPTI:** Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información. Marco metodológico adoptado por la Alcaldía de Chía para estructurar, ejecutar y evaluar proyectos TI.

- **PETIC:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Documento institucional que define la visión, objetivos y líneas estratégicas para la transformación digital.
- **Repositorio Documental:** Espacio digital institucional donde se almacenan los documentos, entregables y evidencias generadas durante el ciclo de vida del proyecto.
- **ScrumBan:** Metodología híbrida que combina la estructura iterativa de Scrum con la flexibilidad de Kanban, utilizada para gestionar proyectos de desarrollo de software.
- **Sistema de Información:** Conjunto de componentes tecnológicos que permiten recolectar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para la gestión institucional.
- **SPI:** Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión. Plataforma del DNP que permite monitorear el avance físico y financiero de los proyectos registrados.
- **SUIP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas. Herramienta que consolida la información de los proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **TI (Tecnologías de la Información):** Conjunto de herramientas, sistemas y procesos que permiten gestionar datos e información en entornos digitales.
- **Valor Público:** Beneficio tangible que una solución tecnológica genera para la ciudadanía, medido en términos de eficiencia, transparencia, equidad y satisfacción.

25 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Municipal de Chía. (2024). Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2024–2028. Chía, Cundinamarca. Recuperado el 22 de octubre de 2025, de <https://chia-cundinamarca.gov.co/2024/Sistemas/PETIC%202024-2028.pdf>
- Alcaldía Municipal de Chía. (2025). Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025–2028. Chía, Cundinamarca.
- Alcaldía Municipal de Chía. (2025). Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI). Chía, Cundinamarca.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2019). MGPTI.G.GEN.01 Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos de TI. Bogotá, Colombia. Recuperado el 22 de octubre de 2025, de <https://www.minjusticia.gov.co/Sede-Electronica/Documents/TDJC/Documentos-Interes/MGPTI.G.GEN.01%20Documento%20Maestro%20del%20Modelo%20de%20Gestion%20de%20Proyectos%20de%20TI.pdf>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2023). Guía del Dominio de Ejecución y Control. Subdirección de Estándares y Arquitectura de TI. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (s.f.). Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Recuperado el 22 de octubre de 2025, de <https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial>

26 VALIDACION DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Olga María Rojas Rojas Contratista – Oficina TIC	Ing. Eliany R. Montejo Carrascal Profesional especializado Oficina TIC	Ing. Gustavo Carvajal Millán jefe Oficina TIC
Septiembre 01 de 2025	Septiembre 01 de 2025	Septiembre 01 de 2025

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **OLGA MARIA ROJAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **35198674**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☒ X

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

☐

La presente certificación se firma a los 05 días del mes de octubre de la vigencia 2025



FIRMA: _____

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

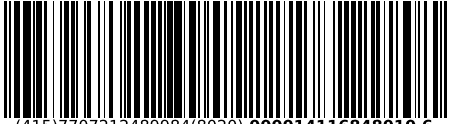
TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 650.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650.600	\$ 0	\$ 650.600
SUBTOTALES:										\$ 650.600	\$ 0	\$ 650.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300
SUBTOTALES:									\$ 508.300				\$ 508.300	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 21.300	\$ 21.300	\$ 0	\$ 0	\$ 21.300
SUBTOTALES:									\$ 21.300	\$ 0	\$ 0	\$ 21.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 35198674	ROJAS ROJAS OLGA MARIA	INDEPENDIENTE	CONTRATO DE SERVICIOS	\$ 4.065.805				NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 4.065.805	\$ 650.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 650.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 4.065.805	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 4.065.805	\$ 35198674	\$ 21.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 1.180.200
----------------------	---------------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141168480106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116848010 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 5 1 9 8 6 7 4		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 3 5 1 9 8 6 7 4			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
31. Primer apellido ROJAS		32. Segundo apellido ROJAS		33. Primer nombre OLGA		34. Otros nombres MARIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal CR 1 B 17 30 AP 501							
42. Correo electrónico olgarojas1@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6 0 1 8 8 5 8 3 6 1		45. Teléfono 2 3 1 3 3 8 8 9 4 9 5	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 5 0 3	48. Código 4 7 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 0 0 6	50. Código 7 1 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ROJAS ROJAS OLGA MARIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Certificación Bancaria

Viernes, 10 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OLGA MARIA ROJAS ROJAS identificado(a) con CC 35198674, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	33739773879	2015-03-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co